



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ESPECIALIDAD EN GÉNERO, VIOLENCIA Y POLÍTICAS
PÚBLICAS

TÍTULO DE PROYECTO TERMINAL

“Identificación y Atención de la Violencia de Género en los espacios educativos del Estado de México. Guías para servidoras y servidores públicos del Consejo para la Convivencia Escolar (CONVIVE)”

QUE PARA OBTENER EL DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN
GÉNERO, VIOLENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

PRESENTA

PAOLA KARINA GUTIÉRREZ MORALES

TUTORA ACADÉMICA

DRA. ITZEL HERNÁNDEZ LARA

REVISORA

MTRA. ALICIA SARMIENTO VELÁSQUEZ

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, ENERO, 2021.



Índice

| | | |
|--------|--|----|
| I. | Introducción | 2 |
| II. | Problematización | 4 |
| III. | Marco conceptual | 6 |
| III.1. | Violencia de género | 6 |
| III.2. | Violencia de género en los espacios educativos | 9 |
| III.3. | Tipos de violencia de género en el ámbito escolar | 11 |
| IV. | Justificación | 21 |
| V. | Diagnóstico..... | 24 |
| V.1. | Información sobre el Consejo para la Convivencia Escolar..... | 25 |
| 1.1. | Ruta de atención a casos de violencia en el CONVIVE..... | 30 |
| V.2. | Observación participante de la dinámica de trabajo en el CONVIVE | 34 |
| V.3. | Información sobre capacitación del personal en perspectiva de género | 36 |
| 3.1. | Población objetivo | 36 |
| 3.2. | Estructura del cuestionario..... | 36 |
| 3.3. | Análisis de resultados del cuestionario | 37 |
| 3.3.1. | Datos generales | 37 |
| 3.3.2. | Conocimientos generales sobre perspectiva de género..... | 38 |
| 3.3.3. | Experiencia en la labor de atención a casos de violencia, interés de capacitarse en perspectiva de género e identificación de casos de violencia de género en la atención..... | 41 |
| 3.3.4. | Capacitación que ha recibido el personal..... | 44 |
| VI. | Propuesta | 46 |
| VII. | Consideraciones finales | 50 |
| VIII. | Bibliografía..... | 52 |
| IX. | Anexos | 55 |

I. Introducción

La violencia de género es un problema social que se manifiesta tanto en el espacio público como en el privado, incluidos los espacios educativos, por lo que se configuran como espacios de ejercicio de violencia y reproducción de desigualdades. La violencia de género que se ejerce en las escuelas va en detrimento de la integridad, derechos y oportunidades, particularmente de mujeres y personas de la diversidad sexual.

En el Estado de México, desde la Secretaría de Educación se ha puesto énfasis en atender la violencia escolar a través del Consejo para la Convivencia Escolar (en adelante CONVIVE), que es la instancia encargada de la prevención y atención de casos de violencia escolar dentro de la entidad. Como se explicará en este proyecto, si bien es un mecanismo que ayuda, aun no cuenta con herramientas para la identificación específica de violencia de género, por lo que es necesario contar con dispositivos e instrumentos para favorecer su identificación y, en consecuencia, su adecuada atención.

En el presente proyecto se pretende atender la ausencia de una herramienta que permita identificar, visibilizar y atender de manera diferenciada la violencia de género que ocurre en los espacios educativos en el Estado de México. Como será argumentado en el diagnóstico, contar con dichas herramientas es una necesidad de las servidoras y servidores públicos que se encargan de prestar atención a los reportes de violencia de género.

De tal forma, el objetivo de este proyecto es brindar la información pertinente para identificar la violencia de género, que además permita contribuir a la atención pertinente, dirigida a servidoras y servidores públicos del Consejo para la Convivencia Escolar (CONVIVE). A partir de este interés, se han construido dos materiales, nombrados guías, para coadyuvar la labor de identificación de la violencia de género en los espacios educativos y orientar la atención que brindan servidoras y servidores públicos del CONVIVE a los casos de violencia de género que son reportados desde las escuelas.

Para lograr el objetivo aquí planteado, el presente proyecto está integrado de la siguiente manera: en primer lugar, se expone *el Problema de Género* que pretende exponer la problemática general de género que es atendida con el proyecto y a manera de justificación de este, seguido de un *Marco conceptual* en el que se aborda de manera breve y concisa los elementos teórico-conceptuales que sustentan el proyecto. En dicho apartado se incluye una discusión sobre la violencia de género y la diferencia que existe entre esta y la violencia escolar; la violencia de género que se ejerce en los espacios educativos, cómo entenderla y cómo se manifiesta; y, por último, los tipos de violencia de género que ocurren en el ámbito escolar, con ejemplos que coadyuven a la construcción de la propuesta del presente trabajo.

Posteriormente, se presenta una *Justificación*, que integra una reflexión respecto a la importancia de generar una propuesta como la que se plantea en el presente trabajo, retomando argumentos y elementos del marco normativo, para dar sustento al propósito general del presente trabajo.

En el *Diagnóstico*, se presenta la información obtenida de la indagatoria documental respecto al funcionamiento y estructura del CONVIVE, así como información obtenida de la experiencia y observación en el trabajo dentro de dicha instancia. De tal forma, esta información se encontrará redactada en primera persona, por tratarse de información obtenida de la experiencia de 3 años laborando en la instancia. El diagnóstico también incluye datos que fueron obtenidos a través de la realización de un cuestionario que se aplicó al personal de la Subdirección de Derechos Humanos y Atención Especializada del CONVIVE, referente a la experiencia en capacitaciones sobre perspectiva de género, conocimientos generales sobre la perspectiva de género y su experiencia en la atención de casos de violencia escolar y de género.

Posteriormente, se presenta la *Propuesta* de este proyecto, que incluye una descripción de las dos guías generadas a partir del marco conceptual, la normativa en materia de violencia de género y el diagnóstico realizado. En dicha descripción se expone de manera la información que contienen ambos materiales. La propuesta

está enfocada en identificar y atender la violencia de género en los espacios educativos y orientar sobre su atención a través de materiales de fácil consulta a los que se puede recurrir cuantas veces sea necesario.

Por último, se integró un apartado de *Consideraciones finales*, en el que se exponen algunas líneas para concluir el ejercicio realizado, en el que también se incluye el reconocimiento de las limitaciones a las que se estuvo expuesto el proyecto por las condiciones de la pandemia por el virus COVID-19. En ese sentido, no fue posible realizar una prueba piloto de manera formal, la cual se plantea llevar a cabo en cuanto sea posible, con el interés de poder contar con observaciones y propuestas que podrían aportar al proyecto en el ejercicio de construcción de materiales en pro de la prevención, atención y erradicación de la violencia de género en los espacios educativos.

II. Problematización

El problema de género que pretende atender este proyecto es la violencia basada en el género que se ejerce en los espacios educativos. De manera general, nuestro país cuenta con cifras de alta prevalencia de violencia de género, a cuenta de ello, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones del Hogar (ENDIREH, 2016) informa que el 66.1% de las mujeres de 15 años y más han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor. Entre los ámbitos de ocurrencia de dicha violencia se encuentran los espacios escolares, por lo que en esta misma encuesta se menciona que, en el ámbito escolar, a nivel nacional el 25.3% reportó haber sufrido violencia de género, y en el Estado de México se reporta un 28.1% que supera el porcentaje nacional (INEGI, 2018).

Es imprescindible tener claro que la violencia de género manifestada en los espacios educativos menoscaba el pleno ejercicio de las personas. La educación es crucial para empoderar a la juventud, especialmente a las niñas y adolescentes, sirve para reconocer y transformar su vida en distintos ámbitos pues eleva las expectativas y proyectos de vida, pero la violencia de género extendida en las

escuelas y sus cercanías impone graves obstáculos al logro de la educación de calidad, integradora y equitativa (Política, 2016). Si no se llevan a cabo acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia de género, la escuela se mantiene como un espacio de ejercicio de dicha violencia, que atenta contra la dignidad de las personas y permite la reproducción de patrones de conducta violentos, perpetuando situaciones de desigualdad, discriminación y violación de las garantías individuales.

La violencia de género que se materializa en los espacios educativos -sin importar el nivel educativo o las personas que se involucran en su ejercicio-, es un problema que debe ser atendido. Al respecto, es importante tener en cuenta que es una tarea del Estado hacer valer los derechos humanos de las personas e impulsar la igualdad de género a través de las diversas dependencias y entidades de la administración pública (Díaz, 2009), pone en la mira la necesidad de sumar esfuerzos para impactar de manera significativa.

Con base en el marco normativo en materia de violencia de género¹, el reconocimiento de la violencia de género es necesario para realizar las acciones encaminadas a su prevención y atención. A través de la incorporación de la perspectiva de género como eje transversal en las acciones que emprende el Estado, se debe brindar atención efectiva desde el reconocimiento de la violencia de género, hasta las modalidades en que esta puede ser sancionada.

En el caso de los espacios educativos, la identificación es indispensable para su atención, por lo que hay que distinguirla del acoso escolar llamado bullying. Mingo (2010) señala que son dos violencias que frecuentemente se tratan como un mismo tipo, dejando de lado los matices con que se reproduce la violencia de género y que afectan de una manera significativa a quienes la viven, además esta violencia se presenta indistintamente por niveles educativos y las y/o los perpetradores (as) se involucran desde el grupo de pares hasta el personal docente y/o administrativo e impacta en la construcción y socialización del género en las personas.

¹ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007.

Considerando lo anterior, el presente proyecto está enfocado en reconocer la violencia de género que se ejerce en los espacios educativos, con el interés de contribuir a su identificación y atención por parte del personal que trabaja en el CONVIVE, que recibe y atiende los reportes de violencia escolar. Esto con el interés de contribuir a la construcción de espacios libres de violencia, la erradicación de la desigualdad basada en el género, la prevención de la violencia de género a través de acciones que modelen formas para la resolución de conflictos de manera pacífica, el reconocimiento y garantía de los derechos humanos, la promoción de valores que reconozcan las diferencias entre las personas y la promoción de la perspectiva de género como herramienta para la convivencia armónica dentro de los espacios escolares.

III. Marco conceptual

III.1. Violencia de género

La relación y diferenciación entre los sexos no es un hecho “natural”, es una relación histórica, cambiante y dinámica. El género, por tanto, es una construcción social y cultural sostenida por instituciones sociales como la familia, la escuela y la iglesia, entre otras. La violencia de género forma parte del conjunto de manifestaciones violentas de la sociedad y, por lo mismo, resulta útil observar y analizar cómo interactúan estas distintas manifestaciones (Román, 2012).

Como es posible identificar, la violencia de género se aprende fundamentalmente a través de los procesos de socialización de género y ante la ausencia de estrategias de resolución de conflictos. Para entender la violencia de género algunos autores han expuesto que existen mecanismos sociales que vinculan las masculinidades patriarcales con la agresividad y la utilización de la violencia, en general, con formas de expresión explícitas como la guerra, la violación de los derechos humanos y la violencia de género (Barragán, 2006).

En un primer acercamiento a la violencia de género debemos saber que este tipo de violencia puede expresarse en diferentes contextos y espacios que cumplan la función socializadora desde los espacios públicos y privados, para las y los

individuos. Dentro de los espacios públicos, están las escuelas dónde se cumple la función de transmitir aprendizajes formales e informales que preparan a las personas para la vida fuera de ella, dentro de estos espacios existe la violencia escolar que puede ocurrir entre un individuo y otro, entre grupos, o implicar a un conjunto escolar, o bien a la institución en su totalidad (Farfán-Cera, 2012).

La violencia escolar encarna diferentes formas de expresión, como lo son el maltrato o el acoso escolar. Es así como la violencia escolar se traduce en un problema sistémico que afecta las dinámicas sociales sobre las que debe producirse la actividad educativa y, por tanto, constituye un obstáculo para la mejora de la calidad educativa, el logro de los aprendizajes y el sano desarrollo de estudiantes y docentes (Pacheco-Salazar, 2018).

Por lo anterior es posible que en el contexto escolar y ante múltiples manifestaciones, la violencia de género sea confundida con la violencia escolar, sin embargo, como lo menciona Mingo (2010) es posible diferenciarles por los motivos que emanan de la violencia de género y que no se encuentran presentes ante un acto de violencia escolar.

De acuerdo con La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2007), se entiende a la violencia de género como: cualquier acción u omisión, basada en su sexo, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, en el ámbito privado o público. Incluyen amenazas, coerción o privación de la libertad. Art 5, párrafo IV. Esta ley además tipifica las formas de violencia en violencia física, económica, psicológica, patrimonial y sexual (Art. 6).

Esta misma Ley reconoce a la escuela como un medio para garantizar la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres a través de fomentar y apoyar programas de educación pública y privada, destinados a concientizar a la sociedad sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres; y diseñar programas de atención y capacitación a víctimas que

les permita participar plenamente en todos los ámbitos de la vida (Capítulo II, art. 38).

A partir de lo señalado anteriormente es posible vislumbrar a la violencia de género como una problemática macrosocial que se produce y reproduce en los espacios de socialización como la escuela, y así se contempla como un tipo de violencia que requiere de atención pues se reproduce como una forma de vivir para las personas.

Es importante considerar que identificar los tipos y modalidades de la violencia de género supone el punto de partida para su estudio y atención, en un apartado más adelante se profundizará en ello. De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES, 2019) las modalidades de la violencia se refieren a las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en la que se presenta para lo cual se tomarán en cuenta las siguientes: violencia familiar, violencia laboral y docente, violencia en la comunidad, violencia institucional y violencia feminicida.

Una de las modalidades de la violencia de género que ha sido identificada dentro de los espacios educativos corresponde a la violencia laboral o docente entendida como aquella que ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, misma que consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. En su artículo 12, la LGAMVLV establece que la violencia docente se da cuando ocurren conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros (LGAMVLV, 2007).

Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También se incluye el acoso o el hostigamiento sexual. Sin embargo, no es la única forma que se ha logrado identificar pues también se encuentra la violencia de género que se ejerce entre pares. (INMUJERES, 2019).

III.2. Violencia de género en los espacios educativos

Como lugar de socialización primario, la escuela se posiciona como un espacio en el que la violencia de género se hace presente en todos los niveles de interacción, y en cada uno de los niveles educativos se presenta de manera particular. Para abordar la violencia de género en las instituciones educativas se debe indagar sobre las formas como se han construido las identidades de género y las formas de relacionarse entre mujeres y hombres (Ruíz-Ramírez, 2016).

El contexto escolar, al ser una pequeña réplica del sistema social no es ajeno a la violencia de género. Al respecto, las investigaciones coinciden en la necesidad de modificar tanto en el currículum explícito como en el currículum oculto² y tratar de plantearlo desde una perspectiva de género adecuada para todos los alumnos y las alumnas que integran los centros educativos, corrigiendo situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres (Pastorini-Mellado, s.f.).

En su trabajo sobre el orden de género y la trayectoria escolar en mujeres estudiantes de ciencias exactas y naturales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Guevara y García (2010) analizan que la violencia de género se puede expresar en distintas formas dentro del contexto escolar como la segregación, discriminación, acoso o falta de estímulo por parte de docentes, compañeros(as) y familiares hacia las/los estudiantes; teniendo en cuenta que las mujeres encuentran más obstáculos para ser reconocidas y viven más prácticas de exclusión en comparación con los hombres, especialmente en carreras con predominio masculino (citados en Ruíz-Ramírez, 2016).

He aquí la necesidad de analizar este fenómeno con perspectiva de género, pues se pone de manifiesto la diferencia que existe en las formas de manifestación de la violencia para niños y para niñas, y es en este punto dónde cobra relevancia

² De acuerdo con Torres (1990), el currículum oculto refiere al comportamiento cotidiano del profesorado que no coincide con lo expresado en planes y programas, esto es, se trata de un discurso implícito. La reproducción de dichos roles y estereotipos de género propician la recurrente manifestación de la violencia en los espacios escolares, muchas veces siendo esta ejercida por el personal docente a través de un currículum oculto que impera las acciones básicas y cotidianas del día a día.

entender de qué manera se socializa el género³ en estos espacios, siendo el lugar, después de la casa, donde pasan mayor tiempo niñas, niños y adolescentes.

Los comportamientos tendientes a discriminar a las mujeres en la vida cotidiana escolar tales como bromas hirientes, actitudes sexistas en la comunicación, reiteración de los estereotipos en las actividades, que también son formas de violencia de género (Román, 2012). Es común que las niñas por su condición de mujeres sean tratadas en desigualdad de capacidades, se les pide o se manifiesta que pueden “por ser mujeres” realizar mejor las actividades que tienen que ver con el cuidado de los otros, actividades que requieren de destreza manual o de sutilidad como la pintura y otras actividades, descartándoles de participar en actividades como las ciencias y las matemáticas.

Esto ocurre desde los niveles básicos de educación y aun cuando se alcanzan niveles como el medio superior y superior y logran posicionarse en carreras técnicas o licenciaturas relacionadas con las ciencias y la tecnología, reciben de sus pares y de profesores generalmente críticas hacia su trabajo, demeritando muchas veces su actuar.

Como se mencionó anteriormente, la educación representa un medio para empoderar a la juventud, especialmente las niñas y adolescentes. Además, representa una vía que permite transformar su vida, pero la violencia de género extendida en las escuelas y sus cercanías impone graves obstáculos al logro de la educación de calidad, integradora y equitativa para todos y todas (Política, 2016).

Asimismo, hay que reconocer que la violencia escolar es un problema sistémico que afecta las dinámicas sociales sobre las que debe producirse la actividad educativa, constituye un obstáculo para la mejora de la calidad educativa, el logro de los

³ Estudios retomados por Ruíz-Ramírez (2016) señalan que los roles de género y la sexualidad han sido formas de dominación y represión femenina, utilizadas para discriminar a las mujeres, se considera a las mujeres como las únicas encargadas de la reproducción, socialmente se espera que ellas se casen y tengan hijos (as).

aprendizajes y el sano desarrollo de estudiantes y docentes (Pacheco-Salazar, 2018).

III.3. Tipos de violencia de género en el ámbito escolar

Resulta de suma importancia para comprender cómo se manifiesta la violencia de género en los espacios educativos. Entender como está constituido el sistema educativo que se analiza, permitirá identificar los tipos de violencia de género que se presentan.

En México, el sistema educativo se encuentra dividido por niveles, dichos niveles se encuentran asignados no sólo por la edad de las y los estudiantes, si no que toma en cuenta el nivel de aprendizajes que se han adquirido durante la educación formal y la documentación que acredita su curso para el acceso a los niveles siguientes.

En la Ley General de Educación se establecen tres tipos de educación: básica, media superior y superior. De esta manera, en este trabajo se hará referencia a los niveles educativos que atiende el CONVIVE, abarcando desde la educación básica hasta licenciatura.

La educación básica está integrada por tres niveles: preescolar, primaria y secundaria. En sus tres grados, en la educación preescolar se atiende a niños/as de tres a cinco años. El nivel primaria tiene seis grados. De acuerdo con los datos oficiales incorpora a niños/as de seis a 12 años. La educación secundaria se imparte en tres grados. Da cobertura a jóvenes de 13 a 15 años. De acuerdo con el artículo tercero de la Constitución y con la Ley General de Educación los tres niveles de educación son obligatorios, y, por lo tanto, la cobertura tendría que ser universal (UNAM, 2012).

La educación media superior comprende el nivel bachillerato y la educación profesional técnica. El bachillerato se imparte generalmente en tres grados, aunque existen programas de estudio de dos y de cuatro años. En la educación profesional técnica existen programas de dos hasta cinco años, aunque la mayoría son de tres

grados. Se orienta a la formación para el trabajo técnico y casi todos los programas son de carácter terminal. El artículo tercero de la Constitución establece que este tipo educativo es obligatorio a partir del 9 de febrero de 2012 y plantea “lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país a más tardar en el ciclo escolar 2021 a 2022”. (UNAM, 2012)

La educación de tipo superior se conforma por tres niveles: técnico superior, licenciatura y posgrado. El técnico superior se orienta a la formación de profesionales capacitados para el trabajo en un área específica. Los programas son de dos años, son de carácter terminal y no alcanzan el nivel de licenciatura. Ésta forma profesionistas en diversas áreas del conocimiento con programas de estudio de cuatro años o más. Se imparte en instituciones universitarias, tecnológicas y de formación de maestros y es de carácter terminal. Los estudios de bachillerato son obligatorios para ingresar a cualquiera de estos dos niveles (UNAM, 2012).

Como es de esperarse, la forma en cómo se presenta la violencia en los espacios educativos puede variar debido a que la socialización del género se vive de distinta forma en función del nivel educativo.

En los niveles básicos de educación impera una constante reproducción de roles y estereotipos de género que son la base de la construcción de las desigualdades entre los sexos, esta reproducción viene dada desde la crianza que se recibe en las familias, pero también a través del currículum oculto que educadores/as y docentes del nivel primario transmiten a través de las normas de convivencia socialmente aceptadas para dichos niveles.

Desde luego hay prácticas específicas y cotidianas en las que es posible identificar la violencia de género, a través del sexismo por ejemplo al designar uniformes con falda para las niñas y pantalón para los niños, la creencia de que solo las niñas pueden usar el cabello largo o asignar juegos para niñas cuando tienen relación con las labores de cuidado dentro y fuera del hogar.

En nivel secundaria, de acuerdo con Pereda (s/f), la violencia de género se manifiesta de distintas formas entre las que destacan la violencia entre los varones donde resultan frecuentes los comportamientos agresivos y violentos a través de los cuales tratan de afirmar su posición dominante sobre otros varones y sobre las mujeres. Estas prácticas aparecen significadas por expresiones que justifican el ejercicio de violencia física, verbal y psicológica entre ellos.

Asimismo, se encontró en un estudio de caso que las prácticas asociadas con el ejercicio de la masculinidad contribuyen al incremento del clima de indisciplina y violencia en tanto exigen afirmaciones de hombría a través del enfrentamiento entre varones. A su vez, justifican el acoso y la agresión sexual hacia las mujeres y los compañeros que se distancian del modelo hegemónico.

Como es usual, durante la adolescencia ocurren cambios a nivel de desarrollo físico, emocional y psicológico. Es también la adolescencia cuando se tienen los primeros contactos afectivos de pareja con otras personas, ello da pie para poner en la mira la violencia que se vive en el noviazgo.

Múltiples estudios revelan que la violencia en el noviazgo constituye un serio problema social, de salud pública, de desigualdad de género y de acceso a la justicia (Castro y Casíque, 2010). En la actualidad, hay entre los jóvenes varios tipos de relaciones erótico-afectivas que no son matrimonio ni unión libre y a las que muchos de ellos tampoco llaman noviazgo, y que sin embargo deben ser consideradas por las implicaciones de violencia que se gestan en ellas.

Algunas de las manifestaciones de la violencia que se vive en dichas relaciones establecidas por adolescentes van desde el sentir presión por enrolarse en una relación y permanecer en ella, manifestaciones de violencia física, patrimonial, económica, psicológica e incluso sexual (Castro y Casíque, 2010).

Para el caso del nivel medio superior⁴ la ocurrencia de la violencia de género se manifiesta de manera similar. Por una parte, se encuentran las conductas sexistas que ponen de manifiesto creencias sobre la sexualidad que denigran las manifestaciones no heteronormativas, la reproducción de roles y estereotipos de género tradicionales que se manifiestan a través de normas de conducta como el uniforme, talleres escolares para hombres o mujeres y la violencia en el noviazgo.

En este punto podemos acotar que la violencia de género en el contexto escolar ha sido subsumida en la noción de bullying. En el artículo “Ojos que no ven... Violencia escolar y género” que presenta Araceli Mingo (2010) se arrojan datos respecto a la ocurrencia de las violencias al interior de la escuela, resalta aquella que ha sido nombrada como bullying, que tanto estudiantes como profesorado ha incorporado a su lenguaje cotidiano.

Como señala Mingo (2010) existen dos problemas importantes en la investigación sobre bullying: uno es el que se hayan “fundido” los términos bullying y acoso, pues ha tenido como resultado que el primero se utilice como un eufemismo para nombrar actos de acoso e incluso de violencia severa; el otro es la omisión o negación que se observa de lo relativo al género en el estudio de este fenómeno.

En el mismo artículo se hace referencia a un estudio realizado en los Estados Unidos con estudiantes de 13 a 18 años de edad, en él se halló que dos terceras partes de esta población afirmó que durante el último año había sido objeto de acoso o agresión en su escuela, en modalidades físicas o verbales, debido a su apariencia o a la forma en que ésta era percibida, su orientación sexual, sexo, forma de actuar, raza/etnicidad, discapacidad o religión. Y con especial énfasis la mayor parte también reportó haber escuchado comentarios ofensivos o negativos relacionados con tales características. Por otro lado, siete de cada diez estudiantes dijeron que frecuentemente escuchaban “eso es tan gay” o “tú eres tan gay”, expresiones en las que la palabra gay adquiriría sentido como algo malo o devaluado (Mingo, 2010).

⁴ En México el nivel medio superior incluye el bachillerato general, bachillerato tecnológico y profesional técnico. Ello supone normas como el uso de uniforme o no, y carreras que son afines para hombres o mujeres.

De este modo, pueden identificarse dos tipos de víctimas de la violencia de género al menos para la educación básica y media superior: las mujeres y las o los estudiantes no heteronormados, que se expresan en comentarios sexistas y agresiones verbales que suelen expresarse en connotaciones sexuales, que denigran la feminidad en ambas víctimas.

Lo que llama especialmente la atención es que todas estas manifestaciones de violencia hacen referencia a bullying y no se les da un trato especializado de género. Los casos de violencia, que se han presentado a través de denuncias por acoso escolar o bullying, en las que el motivo tiene una estrecha relación con el género, no se tienen las herramientas para identificarla como violencia de género y darle el trato que merece.

A propósito de la violencia que se vive en los espacios escolares contra las mujeres y personas no heteronormadas Mingo (2010) apunta que estas violencias a menudo se viven mediante eventos encubiertos, efímeros, o que aparecen como triviales, que frecuentemente pasan desapercibidos para su perpetrador y que a menudo no resultan evidentes para la persona a la que se lesiona. Estas micro inequidades, son difíciles de detectar en parte porque son muy variadas y con frecuencia no son intencionales.

Por otra parte, de acuerdo con Pinheiro (s/f), ciertas formas de violencia son comunes en todos los entornos, una de las ellas está representada por el castigo físico y otras formas de castigo cruel o degradante, empleado por padres y madres y otros miembros de la familia en el hogar, por los responsables del cuidado y protección de los niños y niñas en instituciones y por educadores en las escuelas.

Las niñas sufren considerablemente más violencia sexual que los niños y su mayor vulnerabilidad a la violencia en muchos entornos es en gran parte producto de la influencia de relaciones de poder basadas en el género, profundamente arraigadas en la sociedad. No obstante, poco se habla de niñas o niños con preferencias sexuales no heteronormadas, quienes constantemente son agredidos al interior de los espacios educativos (Pinheiro, s.f.).

Este tipo de violencia de género en las escuelas incluye el hostigamiento o acoso sexual, discriminación de trato, falta de oportunidades equitativas para la promoción y capacitación laboral, así como condicionar la contratación por estar casada, tener hijas e hijos o estar embarazada; la limitación a cargos de toma de decisión y el pago desigual por el mismo trabajo en comparación con los hombres (INMUJERES, 2019).

Respecto a la violencia que se vive en el nivel superior⁵, un estudio realizado por Zamudio-Sánchez (2017) revela que en general, la violencia que experimentaron las mujeres estadísticamente es mayor que la de los hombres. Aunque esta diferencia no es estadísticamente significativa, algunas variables, como Estereotipos de género y Consecuencias de la violencia de género, sí mostraron diferencias significativas entre ambos sexos.

Se encontró también que entre las manifestaciones de violencia que predominan en este nivel educativo destacan el haber sufrido violencia al ponerles apodosos denigrantes y en las relaciones de pareja representada por la toma de decisiones que recae en una sola persona, haber sufrido chantaje económico, acoso sexual, menosprecio y/o haber tenido moretones o rasguños.

En el artículo “El ocioso intento de tapar el sol con un dedo: violencia de género en la universidad” de Mingo y Moreno (2015), destacan la importancia de apuntar al sexismo como una de las manifestaciones de la violencia de género con mayor predominancia. En su artículo se expresan entre otras formas los chistes sexistas, expresiones verbales que denigran la feminidad o que colocan a la mujer en una posición de vulnerabilidad. Estas formas son especialmente destacadas por ocurrir en la cotidianidad donde tanto hombres como mujeres les restan importancia y las dejan pasar por tratarse de bromas.

Como es posible apreciar conforme el nivel educativo aumenta, también es más probable que la violencia de género sea expresada en mayor gravedad o

⁵ En la atención que brinda el CONVIVE en el nivel superior incluye a técnico superior universitario, y licenciatura.

consecuencias psicológicas y físicas. Por lo tanto, la prevención en los niveles básicos resulta vital para que en lo subsecuente la violencia de género no escale a grados de violencia donde las consecuencias se consideran graves.

Se convierte en un problema hablar de la violencia de género en los espacios educativos pues en la educación recae un poder impresionante de transformación social, la escuela debería colocarse como un espacio seguro libre de estigmas, violencia y por el contrario un constructor de conocimiento a través de salvaguardar los derechos de niñas y niños, adolescentes.

En la situación actual, poner de relieve la violencia de género relacionada con la escuela es crucial para encaminar adecuadamente la educación y la igualdad de género en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Política, 2016).

La violencia de género es una problemática que es posible atender si se identifica, pues se tiene todo un sustento legal y ético que promueve su atención especializada, que promueve la construcción de herramientas para su prevención, atención y erradicación. Al ser la escuela un espacio formal en dónde los aprendizajes tanto académicos como de socialización permiten a quienes los adquieren y transmiten modelar una forma de vida en el exterior.

A partir de la construcción de este marco conceptual, es posible vislumbrar a la violencia de género como una problemática social, que requiere ser visibilizada para prevenirla, atenderla y erradicarla. A través de la construcción de dos herramientas que orienten por una parte la identificación de la violencia de género en la escuela y la atención que brindan servidoras y servidores públicos a los casos de violencia en los espacios educativos que son reportado al CONVIVE.

Dicha violencia representa una situación que se encuentra mandatada por el Estado y que debe atenderse por tratarse de un atentado contra los derechos y la dignidad de las personas, que además debe dársele un tratamiento que asegure un trato sin revictimización y con igualdad, previniendo que se siga perpetuando la violencia de género en los espacios educativos a través de estrategias de atención enfocadas y a partir de un diagnóstico.

A manera de cierre, se presenta una tabla que presenta las diferencias que existen en la manifestación de la violencia de género en el entorno escolar, por niveles educativos. Como un recurso que permitirá distinguir algunas expresiones de este tipo de violencia.

Tabla 1. Manifestaciones de la violencia de género por nivel educativo.

| Nivel educativo | Tipo de violencia | Acciones que la expresan | Víctimas | Agresor/a/es | Elemento de género |
|------------------------------------|--------------------------|---|---|---|---|
| Preescolar y primaria | Violencia física | Agredir con pellizcos, jalones de cabello, empujones, bofetadas | Niños o niñas con características no heteronormadas | Niñas o niños compañeros/as de grado | Creencias sobre la sexualidad heteronormativa |
| | Violencia psicológica | “Creencia de que las niñas son mejores que los niños en la escuela” “Las niñas no pueden realizar algunas actividades, porque son niñas” Poner apodos, hacer chistes, insultar de formas sexistas o machistas que denigren la integridad la persona | Niños o niñas | Docentes o compañeros/ as de grado | Creencias sobre roles y estereotipos de género tradicionales Ideas sobre la sexualidad que denigran las manifestaciones no heteronormativas socialmente aceptadas Sexismo |
| | Violencia sexual | Tocar sin consentimiento partes del cuerpo con connotaciones sexuales Exposición a contenidos sexuales no aptos para la edad cronológica de la o el menor | Niñas o niños | Docentes o compañeros/as de grado | Idea de que el cuerpo de las niñas y los niños es tocable |
| Secundaria y media superior | Violencia física | Agredir con pellizcos, jalones de cabello, empujones, bofetadas Violencia en el noviazgo | Adolescentes con características no heteronormadas | Niñas o niños compañeros/as de grado | Creencias sobre la sexualidad heteronormativa |
| | Violencia psicológica | Poner apodos, hacer chistes, insultar de formas sexistas o machistas que denigren la integridad la persona Violencia en el noviazgo | Adolescentes con características no heteronormadas y mujeres principalmente | Docentes, adolescentes compañeros/as de grado | Ideas sobre la sexualidad que denigran las manifestaciones no heteronormativas socialmente aceptadas |
| | Violencia patrimonial | Robo, ruptura y otras formas de maltrato a los objetos de su propiedad Violencia en el noviazgo | Adolescentes con características no heteronormadas | Niñas o niños compañeros/as de grado | Creencias sobre la sexualidad heteronormativa |
| | Violencia sexual | Tocamientos no consentidos con carácter sexual, besar a la fuerza, hacer chupetones, etc. Exposición a contenidos sexuales no aptos para la edad cronológica de la o el adolescente Violencia en el noviazgo | Adolescentes con características no heteronormadas y mujeres principalmente | Docentes Hombres o mujeres adolescentes con quienes mantienen una relación de pareja | Idea de que el cuerpo de las niñas y los niños es tocable |

| | | | | | |
|-----------------|-----------------------|--|---|---|--|
| Superior | Violencia física | Agredir con pellizcos, jalones de cabello, empujones, bofetadas Violencia en el noviazgo | Adolescentes o jóvenes con características no heteronormadas y mujeres principalmente | Docentes, compañeros/as de grado | Creencias machistas sobre la sexualidad heteronormativa |
| | Violencia económica | Chantaje o extorsión que afectan la economía de la persona Violencia en el noviazgo | Adolescentes o jóvenes con características no heteronormadas y mujeres principalmente | Docentes, compañeros/as de grado | Creencias sobre los privilegios que son socialmente aceptados para las personas heteronormadas |
| | Violencia psicológica | Poner apodos, hacer chistes, insultar de formas sexistas o machistas que denigren la integridad la persona Violencia en el noviazgo | Adolescentes o jóvenes con características no heteronormadas y mujeres principalmente | Docentes y/o compañeros/as de grado | Ideas sobre la sexualidad que denigran las manifestaciones no heteronormativas socialmente aceptadas |
| | Violencia patrimonial | Robo, ruptura y otras formas de maltrato a los objetos de su propiedad Violencia en el noviazgo | Adolescentes o jóvenes con características no heteronormadas y mujeres principalmente | Docentes y/o compañeros/as de grado | Creencias machistas sobre la condición de superioridad de las personas heteronormadas |
| | Violencia sexual | Tocamientos no consentidos con carácter sexual, besar a la fuerza, hacer chupetones etc. Violencia en el noviazgo | Mujeres adolescentes | Hombres o mujeres adolescentes con quienes mantienen una relación de pareja | Idea de que el cuerpo de las mujeres es tocable y que a las chicas "les gusta" |

Fuente: Elaboración propia con base en la indagatoria documental.

La tabla anterior representa sólo una forma de ejemplificar las manifestaciones de la violencia de género en los espacios educativos, en dónde pueden presentarse diversos actores como perpetradores de dicha violencia. Aunque la violencia de género no sólo se experimenta en la escuela, es imprescindible considerar que las manifestaciones tienen lugar en la cotidianidad, por lo que pueden pasarse por alto tanto para quienes la viven como para quienes la ejercen. Reconocer de qué forma se manifiesta la violencia de género da pie para que la prevención y atención de esta sean efectivas.

Por lo anterior, es posible vislumbrar que la violencia de género es una problemática que se encuentra profundamente arraigada en la cultura, que se transmite a través de patrones de conducta que refuerzan la educación y los modelos para niños, niñas y adolescentes en los espacios educativos. Es posible identificar víctimas, motivos, tipos y manifestaciones de dicha violencia que se enmarcan en la cotidianidad de la escuela.

IV. Justificación

En México, se promueve la igualdad de género en la educación desde la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y una serie de ratificaciones y tratados internacionales que pugnan por una educación laica, equitativa, igualitaria y libre de discriminación por razones de género.

El 2 de agosto de 2006 es publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, dicha ley en su artículo 1 expide que:

“La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional”.

En el Artículo 17 de esta misma Ley, se estipula que la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural.

Por lo que, en el sistema educativo se solicita la inclusión de la formación en el respeto de los derechos y libertades y de la igualdad entre mujeres y hombres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia; así como la inclusión dentro de sus principios de calidad, de la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Para alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y lograr la erradicación de la violencia contra ellas, es necesario impulsar políticas públicas y modelos educativos con perspectiva de género desde la educación básica. (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2018)

En el Estado de México, la Secretaría de Educación está guiada por una serie de normativas que incluyen constituciones, leyes, reglamentos, acuerdos y manuales que permiten el actuar de este organismo.

Para tal efecto la Ley de Educación del Estado de México, establece en sus artículos 12 fracciones XVI y XVII, 17 fracciones 1, VII, VIII, XVIII, XXVII, 20 y 21 que la autoridad educativa tiene entre sus atribuciones promover en todos los niveles del Sistema Educativo, el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la cultura de la paz, la identidad cultural, el respeto a la diversidad, el estado de derecho, las formas democráticas de convivencia y la prevención de todo tipo de violencia, así como la realización de acciones para prevenir la violencia y acoso escolar, generando para ello un programa público de sana convivencia.

Por su parte el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, establece como uno de los objetivos de la presente administración: Ser reconocido como el Gobierno de la Educación y como compromiso, generar ambientes de convivencia armónica en la comunidad escolar.

La manera en la que la Secretaría de Educación del Estado de México se suma a la atención de la violencia en los espacios educativos quedó estipulada a través de la Gaceta del Gobierno del 15 de marzo de 2015 dónde se decreta la creación del Consejo para la Convivencia Escolar (CONVIVE).

El CONVIVE tiene como objetivo fortalecer la convivencia escolar y disminuir la violencia escolar, en los planteles del Sistema Educativo Estatal y Federalizado, mediante la acción coordinada de las redes de apoyo, a fin de fomentar los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre la población estudiantil, para impulsar una mejor formación de los estudiantes en un ambiente de valores, derechos humanos y diversidad cultural con el propósito de generar una Convivencia Escolar Armónica (CONVIVE, 2019).

Como organismo de la Secretaría de Educación del Estado de México, el CONVIVE es la instancia de atención que recibe los casos de violencia en toda la entidad, como tal, tiene la facultad para emitir recomendaciones y poner en marcha acciones para la prevención de la violencia de género, a través de las cuatro subdirecciones que lo integran, Mediación y conciliación de conflictos, Valores por una convivencia escolar armónica, Derechos Humanos e Igualdad de género.

Debido a esto, el objetivo del presente proyecto terminal es desarrollar dos materiales, guías, que permitan atender la falta de herramientas con perspectiva de género para la identificación y atención de casos de violencia de género en el Consejo para la Convivencia Escolar (CONVIVE) del Estado de México.

Dicha propuesta se encuentra estrechamente ligada a las reglamentaciones y observaciones generales en materia de igualdad de género, al ser el CONVIVE la única instancia a nivel estatal que de manera coordinada atiende casos de violencia escolar y de género en los espacios educativos, brindar una herramienta que fortalezca las acciones de identificación y atención de la violencia de género, le colocará como una instancia integral que atiende a las necesidades de la población.

Además, las guías generadas a partir de este ejercicio estarán dirigidas al personal que colabora en el CONVIVE y al ser materiales accesibles, permitirán un fácil

manejo de la información, que posteriormente servirán para que otras personas que se integren al trabajo de identificación y atención de la violencia de género en las escuelas como servidoras y servidores públicos, cuenten con dicha herramienta.

A continuación, se presenta un diagnóstico enfocado a dicha instancia, que ofrece información sobre su funcionamiento, datos sobre los reportes que han sido atendidos, necesidades de capacitación en perspectiva de género y que sirve de insumo para la construcción de dos materiales que coadyuve el funcionamiento en el área de atención a casos de violencia de género.

Existen una serie de tratados internacionales que regulan la actividad dentro de las escuelas para que esta sea equitativa, igualitaria y libre de discriminación. Si la violencia de género no es atendida con perspectiva de género y bajo lineamientos que contengan la pertinencia necesaria, entonces se promueve la desigualdad, se perpetúa la violencia y se normalizan conductas que no son tolerables, pues laceran la integridad, limitan las oportunidades y promueven la cultura violenta.

V. Diagnóstico

Sobre la línea de la Metodología del Marco Lógico se ha trabajado en la construcción de un diagnóstico que complementa la elaboración del marco conceptual. Se ha realizado un ejercicio diagnóstico con una metodología mixta que permita la implementación de una propuesta que consistirá en desarrollar dos materiales, nombrados guías, que sirvan para coadyuvar el trabajo del personal que atiende los casos de violencia en el CONVIVE.

Para realizar el diagnóstico, la información fue obtenida por tres vías. La primera una indagatoria documental que describe las funciones del CONVIVE a partir de la recopilación de información sobre los procesos y las formas en que el Consejo para la Convivencia Escolar participa en la atención a casos de violencia en las escuelas del Estado de México.

La segunda vía corresponde a la observación participante, definida como el proceso para establecer relación con una comunidad y aprender a actuar al punto de

mezclarse con la comunidad de manera que sus miembros actúen de forma natural, para después salirse del escenario y sumergirse en los datos para comprender lo que está ocurriendo y ser capaz de escribir acerca de ello (Kawulich, 2005). En dicho apartado se encuentra la información sobre el proceso de atención a casos de violencia, descrita desde la experiencia trabajando en el Consejo, en el área de Derechos Humanos y Atención Especializada del CONVIVE.

La tercera vía para la construcción del diagnóstico se hizo a través de la aplicación de un cuestionario que idealmente pretendía levantar un censo, dirigido a la totalidad⁶ del personal de Derechos Humanos y Atención Especializada⁷. Se empleó como mecanismo alternativo de obtención de información por la contingencia del COVID-19, puesto que el personal no se encuentra laborando de manera presencial en las instalaciones del CONVIVE.

También es pertinente destacar que el cuestionario es un procedimiento considerado clásico en las ciencias sociales para la obtención y registro de datos, su versatilidad permite utilizarlo como instrumento de investigación y como instrumento de evaluación de personas, procesos y programas de formación. Es una técnica de evaluación que puede abarcar aspectos cuantitativos y cualitativos. Su característica singular radica en que, para registrar la información solicitada a los mismos sujetos, ésta tiene lugar de una forma menos profunda e impersonal, que el "cara a cara" de la entrevista. Al mismo tiempo, permite consultar a una población amplia de una manera rápida y económica (García-Muñoz, 2003).

V.1. Información sobre el Consejo para la Convivencia Escolar

En la indagatoria documental, se realizó una solicitud de transparencia, para obtener información estadística respecto a los casos de violencia, desde qué año se tienen registros, cantidad de casos que se han presentado por niveles, datos del registro de casos de violencia escolar desagregados por sexo, tipos de violencias que son

⁶ Son 12 la cantidad de personas que laboran en el área designada.

⁷ El cuestionario fue proporcionado vía electrónica a través de un link de acceso, sin embargo, no se logró tener respuesta de todas las personas de la subdirección objetivo, se obtuvo un total de 10 cuestionarios respondidos.

reportados, ruta crítica de atención, resoluciones, y si se cuenta con protocolos o guías para la clasificación de los casos de violencia escolar.

De acuerdo con los datos reportados a través de la solicitud de transparencia, con información de la base de datos del Centro de Atención para la Convivencia Escolar Mexiquense (CACEM) del Consejo para la Convivencia Escolar Mexiquense desde agosto del 2017 se tienen registros de casos de violencia escolar con un total de 1,919 casos reportados.

Tabla 2. Registro de casos de violencia reportados al CONVIVE de 2017 a 2020.

| Ciclo escolar | Reportes | Niveles | | | | Género | | |
|---------------|--------------|--------------|----------------|-----------|-----------|------------|------------|------------|
| | | Básica | Media superior | Superior | Otros | Femenino | Masculino | Anónimo |
| 2017 -2018 | 458 | 421 | 32 | 1 | 4 | 180 | 209 | 69 |
| 2018 -2019 | 825 | 761 | 49 | 11 | 4 | 231 | 321 | 273 |
| 2019 -2020 | 636 | 575 | 46 | 8 | 7 | 204 | 231 | 200 |
| Total | 1,919 | 1,757 | 127 | 20 | 15 | 615 | 762 | 542 |

** Información obtenida de la base de datos del Centro de Atención para la Convivencia Escolar Mexiquense (CACEM) del Consejo para la Convivencia Escolar Mexiquense de agosto del 2017 al 31 de mayo del 2020.

De acuerdo con la información obtenida los tipos de violencia son:

- Abuso sexual
- Acoso sexual
- Agresión del alumno al director
- Agresión del director al alumno
- Agresión del maestro al alumno
- Agresión del padre de familia al director
- Omisión por parte del director
- Acoso escolar
- Agresión del alumno a personal de la escuela
- Agresión del alumno al maestro
- Agresión del director al padre de familia
- Agresión del personal de la escuela al alumno
- Agresión del padre de familia al alumno dentro de la escuela

- Omisión por parte del maestro

Como es posible observar, aunque son varias las formas en que se clasifica la violencia, algunas de ellas descritas como agresión quedan abiertas a cualquier tipo de violencia que pueda ocurrir al interior de la escuela, no obstante, no brinda elementos para reconocerle como un tipo de violencias específico, como violencia física o psicológica y que pueda corresponder a violencia de género respectivamente. En el caso de tratarse de acoso sexual o abuso sexual son dos manifestaciones que podrían ser tratadas como un tipo de violencia de género, la violencia sexual.

De acuerdo con la forma en que el CONVIVE brinda la atención a los casos que son reportados, esta es a través del Sistema Integral de Administración de la Secretaría de Educación (SIASE) donde refieren que, se genera un número de folio para cada reporte y de manera automática son canalizados a la estructura educativa que corresponda⁸ para realizar las investigaciones convenientes o en su caso a las áreas del CONVIVE⁹. La solución a dichos reportes se da conforme a los protocolos de cada nivel y estructura educativa, un apartado posterior se habla sobre ellos.

De manera puntual el CONVIVE refiere no contar con Protocolos o guías para la clasificación de los casos de violencia escolar, por lo tanto, llevar a cabo la elaboración del presente proyecto cobra relevancia en la creación de un material que sirva de apoyo en la labor que desempeña el Consejo para la Convivencia Escolar.

Respecto a la organización y funciones del Consejo para la Convivencia Escolar, este es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación del Estado de México que lleva a cabo la promoción del respeto a los derechos humanos, los valores para la convivencia pacífica y la cultura de paz, mediante la generación de

⁸ Es decir, a los subsistemas educativos y las áreas con las que se cuenta para realizar investigaciones a profundidad de los casos que son reportados (subsistema de educación básica, educación media superior y superior).

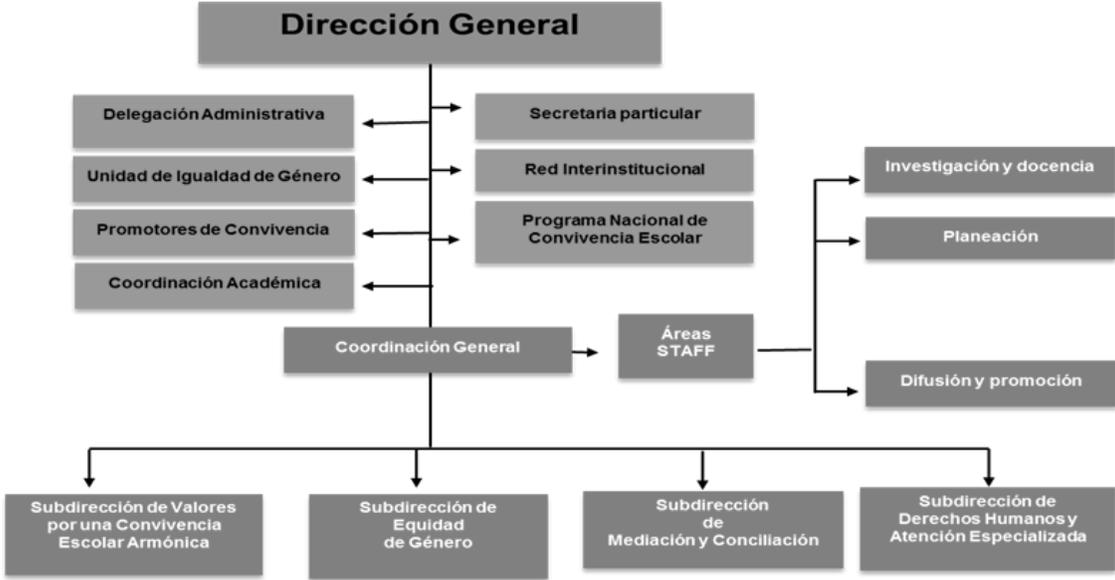
⁹ Subdirección de Mediación y conciliación de conflictos, subdirección de Valores por una convivencia escolar armónica, subdirección de Igualdad de género o bien, subdirección de Derechos humanos y atención especializada.

ambientes de convivencia armónica que garanticen la igualdad de género, la protección contra accidentes y la mediación y conciliación como medio alternativo para la resolución de conflictos, a través de la sensibilización, capacitación, formación y desarrollo de habilidades (CONVIVE, 2019).

Como parte de sus funciones el CONVIVE ejecuta el Programa de Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación, para fortalecer la calidad de la educación privilegiando el interés superior de la niñez mexiquense. Para atender las situaciones de violencia que se producen y reproducen en las escuelas mexiquenses el CONVIVE se rige por tres vertientes en torno a la violencia escolar: prevención, atención “inmediata” y acciones administrativas.

El CONVIVE se encuentra organizado de la siguiente manera:

Gráfico 1. Organigrama del Consejo para la Convivencia Escolar



Fuente: (CONVIVE, 2019)

Existe la figura de subdirector y/o subdirectora y coordinador/a de área, dependiendo las áreas, su operatividad es diferenciada partiendo de la idea de las vertientes por las que se rige el CONVIVE; prevención, atención y acciones administrativas.

Respecto a la Subdirección de Derechos Humanos y Atención Especializada, está integrada por doce personas, de las cuales ocho participan en la atención de los reportes de violencia escolar. Entre los perfiles académicos del personal adscrito a la Subdirección se encuentran la Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Psicología y Licenciatura en Antropología.

Sobre las herramientas con las que se cuenta para la atención a casos de violencia, en los niveles del sistema de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), tanto en el sistema federalizado como en el estatal se encuentran establecidos 5 Protocolos que atienden a tres tipos de violencia:

- Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en Caso de Abuso Sexual Infantil.
- Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en Caso de Acoso Escolar.
- Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en Caso de Maltrato Escolar.
- Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en caso de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y maltrato en las escuelas de Educación Básica del SEIEM.
- Protocolo para la Prevención, Atención y sanción del Hostigamiento sexual y Acoso sexual.

Dichos Protocolos son una referencia utilizada en el CONVIVE para la clasificación de las violencias, para su trato y atención inmediata, pues describen la ruta de actuación inmediata que se debe brindar a quienes son víctimas de las violencias descritas, teniendo cuidado de evitar la revictimización, otorgar debida orientación y canalización a instancias que contribuyen a la resarción de daños a través de la Red Interinstitucional y Sistema de Quejas y Denuncias¹⁰ que opera en el CONVIVE.

¹⁰ La función principal de esta Red es brindar al servicio de la comunidad mexiquense un medio de denuncia y canalización de la violencia escolar, así como prevenirla y atenderla a través de la participación de las instancias integrantes de la Red, desde el ámbito de su competencia.

La elaboración y revisión de estos protocolos ha estado a cargo de diversas instancias como la Unidad de género que operaba para la Secretaría de Educación y que pasó a ser parte de la estructura del CONVIVE como la Subdirección de Igualdad de género y la Unidad de Igualdad de género, son instrumentos de observancia general para toda la estructura educativa (básica) del Estado de México. Actualmente sirven como un referente para orienta la atención a casos de violencia, pero no como una guía para la atención de la violencia de género de manera específica. Dichos materiales se encuentran disponibles de manera digital, han sido revisados en capacitaciones internas del Consejo para la Convivencia Escolar y se cuenta con una versión impresa en el área de la Red interinstitucional y Derechos humanos.

Es posible señalar que son instrumentos que visibilizan solo un tipo de violencia de género, la violencia sexual, dejando de lado la ocurrencia de las violencias física, psicológica, económica y patrimonial por razones de género. Este es un dato relevante pues al no tomarse en cuenta se favorece la invisibilización de la violencia de género y por ende la falta de atención a estos tipos de violencia. Además, el trabajo coordinado con las instancias de la Red interinstitucional se enriquecería al contar con datos estadísticos sobre la ocurrencia de esta violencia desde los espacios educativos.

1.1. Ruta de atención a casos de violencia en el CONVIVE

Además de las consideraciones que marcan los protocolos, el actuar del CONVIVE está guiado en la normatividad vigente en materia de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como normatividad en materia de violencia escolar, sin dejar de lado los acuerdos escolares de convivencia (AEC) de cada uno de los planteles

Atender las necesidades de la comunidad educativa respecto a los tipos de violencia que se suscitan en el interior de los planteles educativos en territorio mexiquense, dando una pronta y eficaz respuesta a sus demandas, así como generar una convivencia escolar armónica y un entorno favorable para el desarrollo integral de los estudiantes.

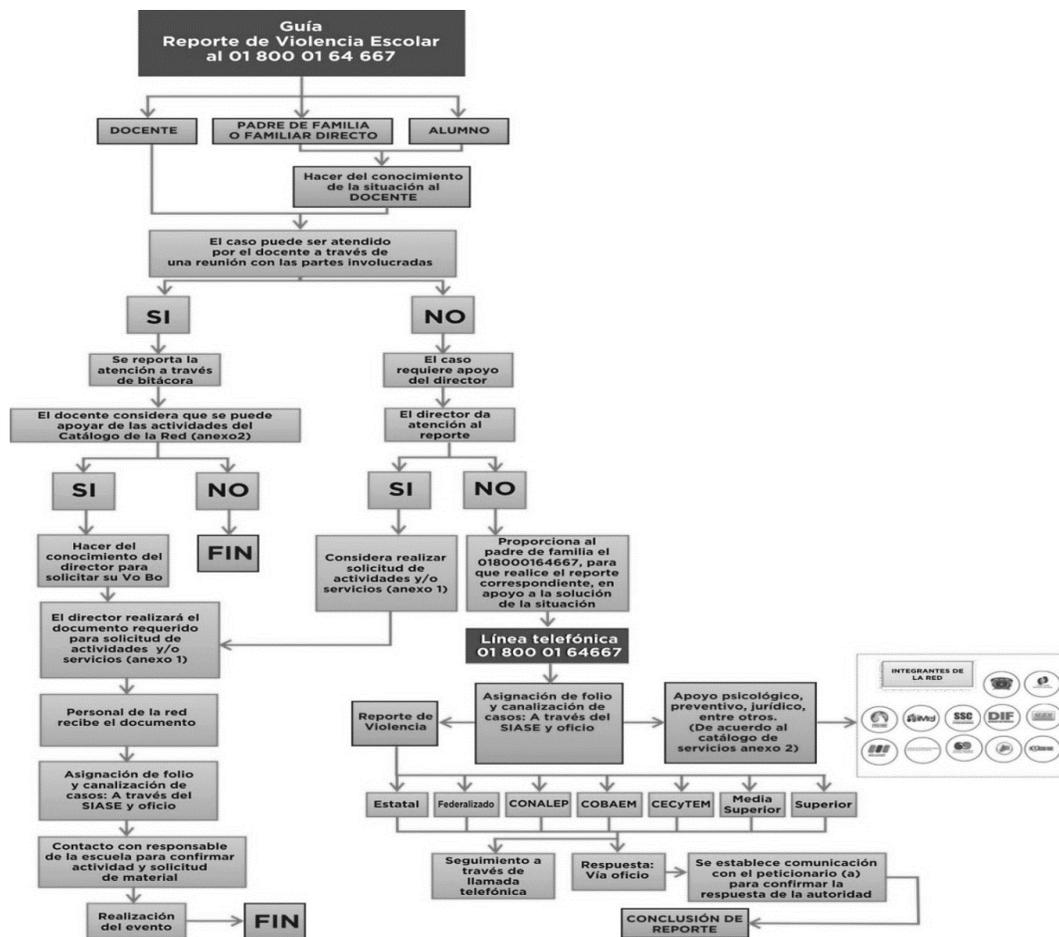
educativos¹¹. De la información obtenida, no se tiene evidencia que garantice la incorporación de la perspectiva de género en dichos acuerdos.

Los reportes de violencia escolar son registrados en el Centro de Atención para la Convivencia Escolar Mexiquense del CONVIVE, a través de su línea de atención 800 01 64 667. De acuerdo en los detalles que proporciona la o el peticionario se clasifican por el tipo de violencia. Entre otros: Acoso escolar, en la modalidad de Violencia física, Violencia psicológica o Violencia verbal, Abuso sexual infantil y Maltrato.

La ruta crítica ante la recepción de la supuesta violencia por cualquier vía es la valoración y registro en la plataforma electrónica, canalización, atención y seguimiento.

Gráfico 2. Ruta crítica para la recepción y atención a los casos de violencia.

¹¹ AEC es el documento oficial construido con la participación de la comunidad escolar de cada una de las escuelas de educación básica, que contiene las normas para orientar y regular las relaciones interpersonales, con el propósito de favorecer los procesos de gestión de la convivencia y el logro de las metas institucionales orientadas a mejorar la calidad de los aprendizajes de los educandos. El Acuerdo Escolar de Convivencia construido por cada centro escolar es creado y aceptado por el directivo, subdirector/a, docentes frente a grupo y personal de apoyo, educandos, madres, padres de familia, y/o tutores, Consejo de Participación Social en la Educación u otros. Una vez que el AEC es aceptado se difunde a través de diversos recursos como las juntas escolares, asambleas escolares, sitios oficiales de los centros educativos y otros medios impresos (SEIEM, 2015).



Fuente: (CONVIVE, 2019)

Como se puede apreciar en el gráfico, la ruta para dar atención a los casos de violencia se encuentra determinada por el seguimiento que se le da desde su identificación. 1. En un primer momento el contacto es a través de la institución educativa, representada por un/a integrante de la comunidad educativa como puede ser madre, padre o tutor/a, un/a representante del personal docente o bien un/a alumno/a que pueda ser o no la víctima de la violencia. 2. En caso de que la violencia sea reportada por padres, madres o tutores/as o alumnado es importante dar aviso a un/a docente, en caso de ser la/el docente el perpetrador/a de la violencia se dará aviso a la autoridad escolar inmediata.

De acuerdo con el esquema de ruta crítica para la atención, es importante saber si el/la docente pueden ser los intermediarios para dar a conocer la situación de violencia como lo indican los protocolos para la atención de las violencias, de no ser

así, 3. El/la responsable será la autoridad educativa inmediata (personal directivo o de supervisión escolar).

Una vez que se tiene el reporte de violencia en el CONVIVE 4. Se asigna a través de la Red interinstitucional un folio de atención y se genera un reporte a través de la plataforma del SIASE¹² donde se describe la situación de violencia que, a criterio de los protocolos, es identificada y clasificada por el personal responsable. 5. Se identifica el tipo de servicio que puede ser brindado por el CONVIVE a partir de un catálogo de servicios preventivos como platicas, conferencias, talleres y otras estrategias de sensibilización y prevención de la violencia a través de las 4 Subdirecciones del CONVIVE (Derechos Humanos, Igualdad de género, Medicación y conciliación de conflictos y Valores por una convivencia escolar armónica).

Hay que destacar que, al momento de la recepción de los casos de violencia, para que estos sean canalizados o referidos a las instancias pertinentes, esto queda a criterio del personal encargado de la recepción del caso o a petición de quien reporta.

De tal forma, si el caso lo amerita, es canalizado al área de Derechos Humanos y atención especializada del CONVIVE, dónde se asigna al personal para que acuda a la institución educativa para valorar y brindar atención, que incluye contención emocional, mediación y canalización a otras instituciones que puedan servir de apoyo en el trato al caso de violencia. Para el seguimiento, se toman acuerdos que, dependiendo de la gravedad del caso, incluyen visitas al centro educativo y atención a la víctima de la violencia.

El CONVIVE en su funcionamiento no tiene dentro de sus facultades sancionar a figuras de la comunidad educativa (docentes, directivos, personal administrativo, padres o madres de familia y alumnado), sin embargo, cuenta con el respaldo de

¹² Sistema Integral para la Administración de los Servicios Educativos que apoya y optimiza los procesos de administración de los departamentos en las instituciones educativas.

instituciones¹³ que trabajan de manera conjunta a través de la canalización, en caso de requerirse la sanción¹⁴.

Para los niveles medio superior y superior no se cuenta con guías o protocolos para la atención de violencia, la ruta crítica, sin embargo, es similar a la que se tiene para el nivel básico de educación.

Por lo tanto, es necesario contar con materiales que sirvan para la intervención al tratarse de violencia de género en los espacios educativos, pues dicha violencia se presenta tanto en los niveles básicos, medio superior y superior. Además, puede coexistir con otras violencias, para ello se ha logrado hacer un ejercicio que sistematiza la manifestación de la violencia de género por niveles educativos, incluyendo a las o los perpetradores de dicha violencia y el elemento de género que se pone en juego, es decir, los posibles motivos por los que esta violencia se hace presente.

Como es posible observar, aunque hay protocolos para atender el abuso sexual infantil, el acoso escolar y el maltrato, no hay un guía para la violencia de género. Lo que pone de manifiesto que este tipo de violencia no sea atendida por la dificultad para la identificación, o bien porque depende del criterio del personal que recibe los reportes. El personal que acude a las escuelas para la atención de otras violencias podría identificar que la violencia de género se encuentra presente y que es posible brindar una atención de mayor impacto.

V.2. Observación participante de la dinámica de trabajo en el CONVIVE

Para dar mayor énfasis en la necesidad de atender la violencia de género en los espacios educativos, identificarla y prevenirla, a continuación, se ofrece información

¹³ Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, Línea sin Violencia, Cruz Roja, Número Nacional de Emergencia, Denuncias de Actos contra Infantes, Denuncias de Fraude y Extorsión vía Telefónica, DIF Estado de México, Secretaría de Salud del Estado de México, Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, Procuraduría General de la República, Policía Federal, Secretaría de Marina, Secretaría de la Defensa Nacional.

¹⁴ De acuerdo con la información recibida del CONVIVE, las instancias que colaboran con la Red interinstitucional y que actúan en los casos que es pertinente no reportan a CONVIVE de las sanciones según el caso atendido, no se cuenta con dicha información.

obtenida a través de la observación participante (OP) durante mi trabajo como asesora en la subdirección de Igualdad de género del CONVIVE. Se describirá la dinámica de trabajo y algunos procesos que hacen efectiva la atención a los casos de violencia escolar que han sido reportados y atendidos.

He trabajado en dicha subdirección desde hace 3 años, desde el inicio mi trabajo ha consistido en brindar capacitación en las escuelas con estudiantes, padres y madres de familia, docentes y personal administrativo en temas de género. A través de las solicitudes que se hacen al CONVIVE, los equipos de cada subdirección llegan a los centros escolares que lo solicitan, para atender a la prevención de la violencia escolar. La subdirección de Igualdad de Género es un área que se ubica cerca de la subdirección de Derechos Humanos y atención especializada, por lo que el flujo de información es común, y en algunas ocasiones se ha solicitado apoyo para atender casos que tienen relación con el género.

De la información que se ha obtenido a través de la OP, no se cuenta con un método para la clasificación de los casos de violencia que son reportados al CONVIVE. Esto impacta de manera directa en la forma de identificar y atender los casos, pues al no tener claridad de cuál es la violencia que se reporta, tampoco hay una forma sistemática para su atención. De igual forma, no se cuenta con guías o manuales para sistematizar la atención a los casos de violencia, y específicamente, hace falta incorporar perspectiva de género en los procesos e identificar la violencia de género para darle un trato adecuado¹⁵.

Respecto a la capacitación que se ha brindado sobre la perspectiva de género la participación ha sido baja por parte de las áreas del CONVIVE¹⁶. En el caso de la Subdirección de Derechos Humanos y Atención Especializada, la capacitación ha

¹⁵ De la información obtenida de la indagatoria documental, observación participante y otras fuentes, no se tiene evidencia de que las violencias reportadas sean clasificadas en algún momento como violencia de género. Esto representa una laguna en las acciones del CONVIVE y es justamente ahí dónde la propuesta pretende intervenir con uno de los materiales elaborados.

¹⁶ A partir de la indagatoria documental y la información proporcionada por el personal del CONVIVE, no se tienen evidencias de las capacitaciones que ha recibido el personal.

sido básica, prácticamente de sensibilización y no con la intención de brindar herramientas para atender y dar seguimiento a casos de violencia de género.

Como ya fue señalado, no se cuenta con guías, protocolos o manuales que de manera sistemática proporcionen una línea de acción al presentarse casos de violencia de género que tienen que ver con el acoso sexual, violencia hacia las personas de la diversidad sexual, reproducción de roles y estereotipos de género que limiten el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, violencia en las relaciones de pareja, violencia a chicas embarazadas o falta de respeto a los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes, entre otras formas de violencia de género.

V.3. Información sobre capacitación del personal en perspectiva de género

Como parte de la integración del diagnóstico y como herramienta para la obtención de información ante las condiciones sociales que se viven por la pandemia por el COVID-19, se diseñó un cuestionario que permitió la recolección de datos cualitativos y cuantitativos respecto a los conocimientos sobre género, la percepción de la violencia de género en los contextos escolares y la disposición para la capacitación en perspectiva de género que tiene el personal de atención especializada, esto dio lugar al objetivo del cuestionario.

3.1. Población objetivo

El cuestionario se dirigió al personal de atención especializada que colabora en el CONVIVE, adscritos/as a la subdirección de Derechos Humanos y Atención Especializada.

3.2. Estructura del cuestionario

En primer lugar, se solicitaron datos generales para tener información sobre las personas que colaboran, estos datos son: Nombre, edad, sexo, área de trabajo y tiempo que tienen trabajando en el CONVIVE.

Posteriormente el cuestionario se dividió en tres partes que integran 28 reactivos. La primera parte está enfocada a indagar sobre los conocimientos generales sobre perspectiva de género como preámbulo de las bases teóricas con las que cuenta la

población objetivo para dar atención a los casos de violencia de género en la escuela. Esta parte está integrada por 14 reactivos, 11 de opción múltiple y 3 preguntas abiertas.

Una segunda parte, que indaga sobre la experiencia en la labor de atención a casos de violencia, el interés de capacitarse en perspectiva de género y si han identificado casos de violencia de género en sus atenciones. Se encuentra integrada por 6 reactivos de opción múltiple y 1 pregunta abierta.

Por último, una tercera parte que tiene por objetivo indagar sobre la capacitación que ha recibido el personal, si la han recibido, cuáles son sus impresiones al respecto. Integrada por 8 reactivos, 5 de opción múltiple y 3 preguntas abiertas.

Cabe señalar que el cuestionario es un recurso que se utilizó dadas las condiciones del contexto actual, sin embargo, si el tiempo lo permite se contempla la posibilidad de indagar con mayor profundidad respecto a la labor de quienes atienden los casos de violencia a través de entrevistas cara a cara.

3.3. Análisis de resultados del cuestionario

3.3.1. Datos generales

Se obtuvieron 10 cuestionarios de 12 esperados, de los cuales 9 corresponden a mujeres y 1 a un hombre; las edades oscilan entre los 23 y los 56 años y con un tiempo de laborar en el CONVIVE desde los 8 meses hasta 5 años. Como ya se mencionó, los perfiles de las personas que laboran en la subdirección de Derechos Humanos y atención especializada incluyen psicología, antropología y derecho.

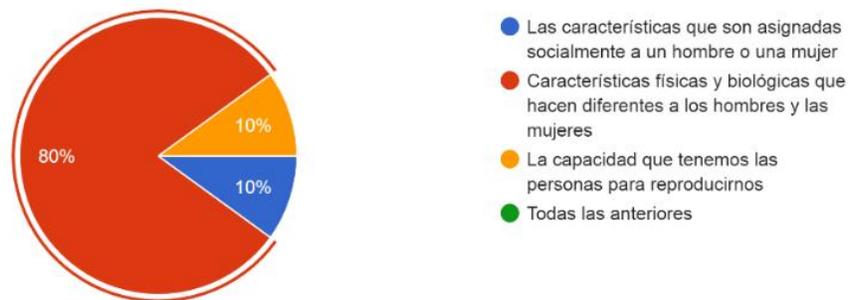
Lo anterior representa un mayor porcentaje de mujeres en el área de atención a casos de violencia, sin embargo, el tiempo que han laborado en atención es variable, lo que representa una dificultad para la ejecución de las labores de atención.

3.3.2. Conocimientos generales sobre perspectiva de género

En este apartado se muestran los resultados que reflejan los conocimientos con que el personal de la subdirección de Derechos humanos cuenta, como un ejercicio que dé cuenta de la necesidad de ser capacitados en perspectiva de género.

El 80% de las personas que respondieron coinciden en que el sexo se refiere a las características físicas y biológicas que hacen diferentes a los hombres y las mujeres, lo que refleja que hay conocimiento básico del sistema sexo – género.

Gráfico 3. Definición de sexo biológico entre el personal del área de derechos humanos y atención especializada, 2020.



Fuente: Elaboración propia con información de los cuestionarios aplicados.

El 50% de las personas identifica que la igualdad de género es una cuestión relevante para mujeres y niñas, sin embargo, no sólo es relevante para este sector, también lo es para hombres que ejercen violencia y para cualquier persona que viva en condiciones de desigualdad por razones de género

Gráfico 4. Percepción sobre la perspectiva de género como una cuestión relevante, entre el personal del área de derechos humanos y atención especializada, 2020.



Fuente: Elaboración propia con información de los cuestionarios aplicados.

En relación con los roles y estereotipos de género tradicionales la respuesta está dividida; 50% consideran que estos afectan la vida de hombres y mujeres por igual, puesto que manifiesta que ambos géneros se encuentran expuestos a los roles y estereotipos de género tradicionales y ello limita sus posibilidades de desarrollo. La otra mitad considera que no es así y que sólo afecta a la vida de las mujeres y niñas pues son el sector de mayor vulnerabilidad social.

Tabla 3. Percepción sobre aseveraciones respecto a roles y estereotipos de género y sexismo, entre el personal del área de derechos humanos y atención especializada, 2020.

| Aseveración | Falso | Verdadero |
|---|------------|------------|
| Los roles y estereotipos de género tradicionales afectan la vida de hombres y mujeres por igual | 5 | 5 |
| La violencia de género se define como cualquier violencia ejercida contra una persona en función de su identidad o condición de género, sea hombre o mujer, tanto en el ámbito público como en el privado | 3 | 7 |
| Los chistes sexuales u obscenos son un ejemplo de violencia de género | 0 | 10 |
| | De acuerdo | Desacuerdo |
| Las niñas se buscan que les falten al respeto porque visten de manera provocativa | 0 | 10 |
| Hay actividades escolares propias para hombres y mujeres porque cada quién tiene aptitudes diferentes | 1 | 9 |

Fuente: Elaboración propia con información de los cuestionarios aplicados.

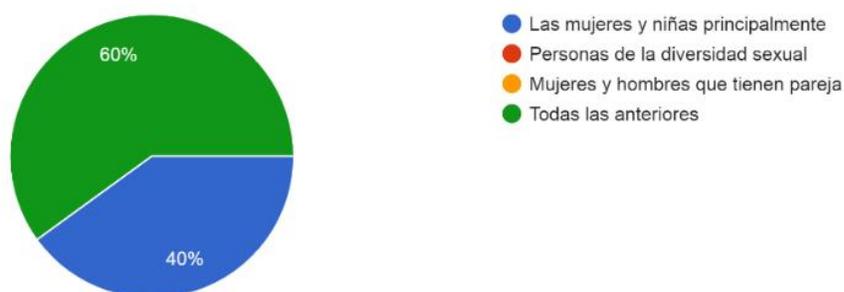
Como es posible observar en la tabla 3, el 70% de las personas piensan que la violencia de género se define como cualquier violencia ejercida contra una persona en función de su identidad o condición de género, sea hombre o mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, lo cual refleja que hay un índice de reconocimiento de la violencia por razones de género; la totalidad de las respuestas reconocieron los chistes sexistas como una forma sutil de violencia de género porque en la broma se encuentra arraigada violencia o al menos una forma de ofensa o falta de respeto, pues se emplean palabras ofensivas, denigrantes o misóginas y esta representa una expresión de la cultura.

El total de las personas también se identificó en desacuerdo al decir que las niñas se buscan que les falten al respeto porque visten de manera provocativa; con un 90% que considera no hay actividades escolares propias para hombres y mujeres porque cada quién tiene aptitudes diferentes, estas no dependen de las

características que son propias de hombres y mujeres, sino que son adaptaciones de lo que es socialmente aceptado.

El 60% de las personas participantes reconoce que las víctimas de la violencia de género no son sólo las mujeres y las niñas, sino que pueden estar incluidas personas de la diversidad sexual y aquellas personas que tienen una pareja sentimental.

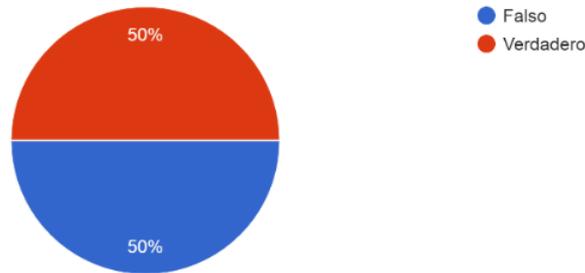
Gráfico 5. Percepción de las víctimas de violencia de género, entre el personal del área de derechos humanos y atención especializada, 2020.



Fuente: Elaboración propia con información de los cuestionarios aplicados.

Respecto al conocimiento de la perspectiva de género como una visión científica, analítica y política, la opinión se dividió en 50%, argumentando por un lado que es una herramienta que permite crear condiciones de cambio, permite comprender mejor la vida de hombres y mujeres y el estudio de las construcciones culturales y sociales de lo femenino y lo masculino. Por otra parte, manifestaron no estar seguros/as sobre a qué se refiere la perspectiva de género, saben que trata sobre algunos temas de igualdad y análisis de las condiciones de vida de hombres y mujeres, pero no tienen certeza.

Gráfico 6. Percepción de la perspectiva de género como una visión científica, analítica y política, entre el personal del área de derechos humanos y atención especializada, 2020.



Fuente: Elaboración propia con información de los cuestionarios aplicados.

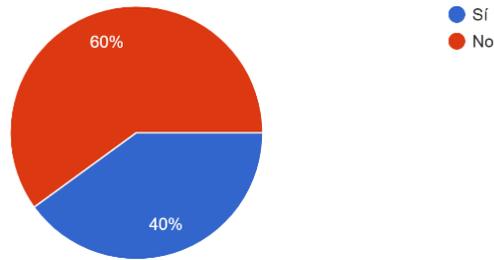
Por último se indagó sobre la identificación de los tipos de violencia de género y un ejemplo para identificar un caso concreto de este tipo de violencia en la escuela, un 80% de las personas lograron identificar los tipos de violencia de género, por ejemplo, violencia física, económica, psicológica, patrimonial y sexual, el 20% restante identificó la violencia contra las personas homosexuales como un tipo de violencia de género, lo que pone en evidencia que se reconoce la presencia de este tipo de violencia en las escuelas. El 90% logró reconocer en un ejemplo la violencia de género ejercida en el entorno escolar, donde no necesariamente se violenta a una mujer o una niña.

3.3.3. Experiencia en la labor de atención a casos de violencia, interés de capacitarse en perspectiva de género e identificación de casos de violencia de género en la atención.

A continuación, se presenta información relativa a la experiencia que han tenido las personas que laboran en el CONVIVE, además de aquellas razones por las cuales tienen interés de ser capacitados/as en perspectiva de género y la forma en que esto podría ser un apoyo para el trabajo que desempeñan.

Un 60% de las personas que laboran en la subdirección de Derechos humanos y atención especializada del CONVIVE, manifiestan no haber recibido reportes por casos de violencia de género, lo que podría reflejar una ausencia de capacitación para la identificación de la violencia de género.

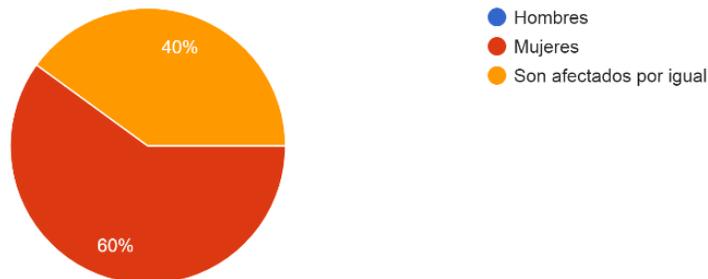
Gráfico 7. ¿Ha recibido casos por violencia de género?, entre el personal del área de derechos humanos y atención especializada, 2020.



Fuente: Elaboración propia con información de los cuestionarios aplicados.

Conforme a la experiencia trabajando con casos de violencia de género el 60% de las personas consideró que las mujeres son mayormente afectadas por este tipo de violencia, un 40% piensa que hombres y mujeres son afectados por igual y nadie consideró que los hombres son afectados por esta situación.

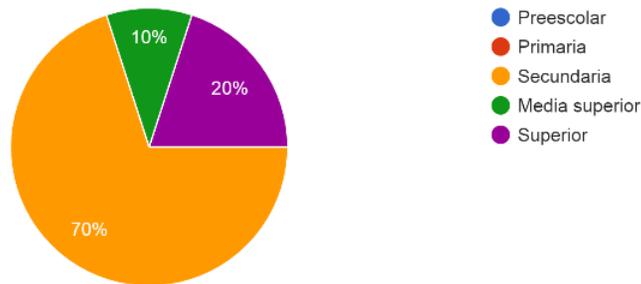
Gráfico 8. Percepción de la afectación de la violencia por razones de género, entre el personal del área de derechos humanos y atención especializada, 2020.



Fuente: Elaboración propia con información de los cuestionarios aplicados.

Por último, de la información sobre la experiencia del personal atendiendo casos de violencia de género, se les cuestionó sobre la incidencia de este tipo de violencia que se ha recibido, a lo que respondieron con un 70% que es la educación secundaria donde más se presenta, seguido por un 20% de quienes consideran que es en la educación superior y un 10% en la educación media superior, nadie consideró que en los niveles de preescolar y primaria se presenta la violencia de género de manera significativa.

Gráfico 9. Percepción de la prevalencia de violencia de género por nivel educativo, entre el personal del área de derechos humanos y atención especializada, 2020.

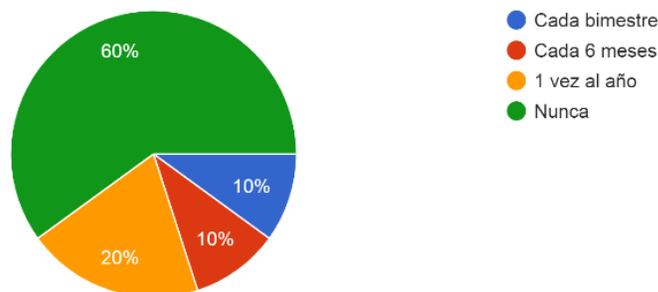


Fuente: Elaboración propia con información de los cuestionarios aplicados.

En contraste con los datos proporcionados por el CONVIVE el nivel que presentó una mayor incidencia de reportes por violencia durante el ciclo escolar 2018 -2019 corresponde a básica, con un total de 761 reportes de los cuales 321 fueron de hombres y 231 de mujeres, cabe señalar que no se especifica si los reportes pertenecen a preescolar, primaria o secundaria.

En relación con las capacitaciones que ha recibido el personal de atención especializada, el 60% de personas reconoce que no ha recibido capacitaciones sobre perspectiva de género, así mismo reportaron con el mismo porcentaje que no se cuenta con guías para brindar atención a casos de violencia y que no se han recibido capacitaciones en perspectiva de género para brindar atención especializada a la violencia de género que pudiera presentarse.

Gráfico 10. Frecuencia en que ha recibido capacitaciones sobre perspectiva de género, entre el personal del área de derechos humanos y atención especializada, 2020.



Fuente: Elaboración propia con información de los cuestionarios aplicados.

El 90% de las personas manifiestan la necesidad de recibir capacitaciones en perspectiva de género con una metodología para la atención, para evitar la revictimización e identificar la violencia de género en las escuelas.

En la misma línea, el personal manifestó el interés por contar con una guía que permita seguir un procedimiento en la atención a casos de violencia de género con un 90% de respuestas; entre las razones que manifiestan se encuentran la necesidad de evitar revictimizar, dar un trato adecuado a quienes se encuentran involucrados en los casos de violencia de género y en general para estar preparados en caso de tener que atender un caso de este tipo.

3.3.4. Capacitación que ha recibido el personal

De las capacitaciones que se han recibido, las personas que manifestaron haberlas tomado comentan que dichas capacitaciones han tenido un impacto regular, pues han resultado de utilidad y permiten reflexionar respecto a la perspectiva de género, cambian la perspectiva y se analizan los roles y estereotipos de género que identifican en su vida personal. A pesar de ello, no consideran que hayan sido de utilidad para su trabajo en atención a casos de violencia de género en las escuelas, porque han sido muy generales o bien, no han recibido capacitación.

Como puede apreciarse con los resultados de la indagatoria que arroja el cuestionario, el personal de atención especializada cuenta con los conocimientos básicos sobre el género que le permiten dar cuenta de que la violencia de género está presente en los espacios escolares. Sin embargo, no se ha tenido cuenta evidente de casos de violencia de género porque no han sido clasificados de esta manera, ya sea por la falta de guías o protocolos o bien por la falta de criterios que permitan tipificarlos así desde su recepción.

Es de suma importancia reconocer que el personal se encuentra dispuesto para la capacitación, profundizar sobre la atención que debe brindarse a los casos de violencia de género, además de manifestar la necesidad de contar con una guía que regule su actuación y permita brindar un servicio de calidad con respeto pleno a los

derechos de niñas, niños y adolescentes, en el marco de su actuación como el CONVIVE.

Las necesidades identificadas del presente diagnóstico son:

- El CONVIVE recibe a través del CACEM reportes de casos de violencia escolar de los niveles básico, medio superior y superior.
- La clasificación de los casos de violencia que son reportados y atendidos por el CONVIVE no integran a la violencia de género.
- El CONVIVE no cuenta con instrumentos para la identificación de las manifestaciones de la violencia de género en los espacios educativos.
- Existen 5 protocolos de observancia general para el sistema educativo básico. Sin embargo, no se cuenta con instrumento que oriente la atención de los casos de Violencia de género en el sistema educativo básico, medio superior y superior.
- El personal de la subdirección de Derechos Humanos y Atención Especializada cuenta con conocimientos sobre perspectiva de género, pero refieren tener la necesidad de contar con un instrumento que oriente la identificación de la violencia de género en los espacios educativos y su actuar ante los casos que se reportan.

Los resultados del presente diagnóstico dan cuenta de la importancia de generar una propuesta que desarrolle un instrumento que sirva para la identificación de la violencia de género y que integre los elementos que regulen la atención que se brinda ante los casos de esta violencia de género que se presentan en los espacios escolares.

La creación de una guía que contenga los elementos para identificar y clasificar a la violencia de género en los espacios educativos, le colocará como un tipo de violencia que debe ser atendida con la debida pertinencia, tal y como sucede con otras violencias que ocurren en la escuela. Además, contar con un documento de este tipo brindará las orientaciones necesarias para que el personal de la subdirección de Derechos Humanos y Atención Especializada tenga mayor certeza

de su alcance a la hora de enfrentar un caso de violencia de género, entender de dónde surge, entender que se puede dar una atención que incluya elementos de prevención de la violencia de género, pero también herramientas para evitar la producción y reproducción de conductas que permiten que se siga reproduciendo la violencia de género en los contextos escolares.

VI. Propuesta

La propuesta del presente proyecto se ha concretado en el desarrollo de dos Guías que pretenden servir como herramienta para identificar la violencia de género en los espacios educativos y orientar el quehacer profesional de las servidoras y servidores públicos del CONVIVE que trabajan en la atención a casos de Violencia de Género en los Espacios Educativos.

Tomando en cuenta que el personal a quien se dirige la propuesta ha recibido capacitaciones que incorporan información sobre perspectiva de género a nivel de sensibilización y que en el CONVIVE se reciben reportes de violencia de todos los niveles educativos, resulta pertinente ofrecer herramientas para la identificación y atención de la violencia de género.

Los materiales elaborados para la presente propuesta están diseñados para identificar las manifestaciones de la violencia de género, sus tipos y elementos de género involucrados en todos los niveles. De igual forma, pretenden orientar la atención a los casos de violencia de género que sean previamente identificados. Se ha determinado proponer una guía, que es una descripción de pasos y procesos que se llevan a cabo para lograr un objetivo, y que se diferencia de un manual porque no contiene a detalle cada proceso (Cuellar, 2020). Algunos de los beneficios que esta herramienta aporta en la presente propuesta son:

- Se trata de un documento corto y de fácil manejo.
- Los contenidos permiten regresar a ella cada vez que se tenga la sospecha de estar frente a un caso de violencia de género.
- Tener una versión digital que permita la consulta en todo momento.

- Socializar el material con otras áreas afines al quehacer profesional de las servidoras y servidores públicos del CONVIVE.
- No implica una carga de trabajo administrativo.
- No requiere de tiempo de capacitación adicional.

En esta propuesta se ha contemplado la elaboración y presentación de dos guías que sirvan como instrumentos para la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer profesional del personal del CONVIVE, que se sume a las acciones en materia de atención a la violencia de género en las escuelas. Asimismo, supone un aporte y un paso orientado a las buenas prácticas del servicio público.

A continuación, se describen las características y la estructura de ambas guías. El primer material pensado como un ejercicio conceptual que permita introducir al reconocimiento de la violencia de género como un problema que debe ser atendido.

Nombre: Guía #1 para la Identificación de la Violencia de Género en los Espacios Educativos.

Objetivo general: Identificar de manera oportuna los tipos de Violencia de Género que se presentan en los espacios educativos a través de la clasificación y ejemplificación.

Estructura: pensada como la base teórico-conceptual de la propuesta, esta guía incluye:

- **Conceptos básicos:** para comprender la importancia de identificar la violencia de género como un problema que ocurre en la escuela, estos conceptos básicos son: sexo, género, perspectiva de género, violencia y violencia de género.
- **Tipos de violencia de género:** se revisan los tipos de violencia de género que se han tipificado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como referente normativo, de manera descriptiva y conceptual se han identificado 5 tipos violencia física, psicológica, sexual, patrimonial y económica.

- **Identificación de las manifestaciones de la Violencia de Género en los espacios educativos:** se realizó un ejercicio sistemático y se presenta un cuadro para identificar los tipos y manifestaciones de la VG por nivel educativo.

En esta guía, el ejercicio de sistematización de la manifestación de la violencia de género es el elemento diferencial para coadyuvar en el quehacer profesional de las servidoras y servidores públicos del CONVIVE. Identificar oportunamente este tipo de violencia pondrá en la mira una forma de tratar el caso con todas las herramientas que garanticen un trato diferencial y pertinente.

El material completo puede revisarse en el anexo 1 de este documento¹⁷

Una vez que se planteó un material de tipo conceptual, de manera vinculada, se desarrolló la segunda guía, elaborada con una intención práctica que permita acompañar las acciones del personal que atiende casos de violencia de género incorporando la perspectiva de género.

Nombre: Guía #2 de Orientación para la atención de casos de Violencia de Género en los espacios educativos

Objetivo general: orientar la ruta de atención de casos de violencia de género que se presentan en la escuela, a través de conceptos y orientaciones generales.

Estructura: a manera de introducción, antes de saber ¿qué hacer? ante un caso de violencia de género, se enfatiza en la importancia de contar con sensibilización del personal, una forma de sensibilizarse es la capacitación y reflexión

Para el desarrollo de las orientaciones, se realizó una revisión de la ruta de atención que sigue el personal del CONVIVE, para evitar la duplicidad de acciones y como parte de un ejercicio que incluye tres pasos para orientar de manera accesible las acciones ante un caso de violencia de género.

¹⁷ Anexo 1. Guía #1 para la Identificación de la Violencia de Género en los Espacios Educativos.

- **Paso 1 Identificación de la violencia de género:** es aquí donde la información se complementa con la Guía #1, se hace una invitación a revisar el material propuesto para identificar de forma oportuna un caso de violencia de género.
- **Paso 2 Análisis de los hechos e interpretación:** en este apartado se brindan algunas premisas para no pasar por alto ninguna condición diferencial que brinde información para orientar las acciones con perspectiva de género.
- **Paso 3 Evitar la revictimización:** se invita al personal a reflexionar sobre el tratamiento que se le brinda a la víctima de violencia de género, para ello se han propuesto cuatro premisas que guiarán al personal para evitar la revictimización y la violencia institucional que pudiera presentarse al canalizar un caso a las instituciones vinculadas con la Red interinstitucional del CONVIVE.

Anexo: se incluye un glosario de términos que ayudarán a comprender la importancia de visibilizar, prevenir y atender la violencia de género en los espacios educativos.

El material completo puede revisarse en el anexo 2 de este documento¹⁸.

Ambos materiales están dirigidos a las servidoras y servidores públicos del CONVIVE, personal que trabaja de manera directa en la atención a casos de violencia. Es significativo mencionar que se trata de dos herramientas que permitirán orientar sus acciones con apego a los mandatos Internacionales, Nacionales y Estatales que promueven la implementación de la Perspectiva de Género.

¹⁸ Anexo 2. Guía #2 de Orientación para la atención de casos de violencia de género en los espacios educativos.

VII. Consideraciones finales

Con la realización del presente proyecto se pretende poner de manifiesto la importancia de reconocer la violencia de género como un problema que se presenta en relación con la reproducción de roles y estereotipos de género, conductas sexistas y la perpetuación de creencias respecto a la heteronormatividad en los contextos de socialización donde se reconoce a la escuela.

Al igual que sucede en otras partes del país, los espacios educativos del Estado de México no se encuentran exentos de experimentar las diferentes formas de violencia de género, que sus expresiones varían de acuerdo a cada nivel educativo, diferenciada por elementos como el sexo y género de quienes ejercen la violencia y que ponen en juego elementos que la perspectiva de género permite identificar como las creencias que ponen en situaciones de vulnerabilidad a las personas de la diversidad sexual, niñas y mujeres principalmente.

Con el ejercicio de sistematización de las manifestaciones de la violencia de género, se puede dar cuenta de que las manifestaciones son similares para los niveles básicos y para los niveles medio superior y superior, sin embargo, el elemento de género y las o los perpetradores de dicha violencia pueden variar en función del contexto, los aprendizajes y la socialización de género. A partir de un ejercicio diagnóstico, fue posible identificar las necesidades de capacitación con perspectiva de género para orientar el quehacer profesional del personal que labora en el Consejo para la Convivencia Escolar en el área de Derechos Humanos y Atención Especializada.

A partir del ejercicio aquí realizado, se propuso la elaboración de dos guías para orientar el quehacer profesional del personal del CONVIVE, con dos objetivos principales. El primero identificar los tipos y las expresiones de la violencia de género en los espacios educativos, como herramienta para visibilizar la problemática de género como un problema que es posible atender con mayor pertinencia. El segundo con la intención de proporcionar una guía que oriente las acciones en la atención de casos de violencia de género, que sirva para hacer valer

el ejercicio pertinente y con perspectiva de género que se encuentra reglamentado a nivel internacional, nacional y estatal. Estas guías están dirigidas a servidoras y servidores públicos que atienden la violencia de género en cualquier nivel, por lo que dichos materiales servirán como un primer referente que permita visibilizar a la violencia de género, para posteriormente tratarse de manera diferenciada.

Debido a las condiciones de la pandemia por el virus COVID-19, las oficinas del Consejo para la Convivencia Escolar, al igual que otras dependencias del gobierno del Estado de México, cerraron por un periodo de más de seis meses, obligando a las y los colaboradores a desempeñar sus labores a distancia, por lo que no fue posible presentar las guías al área correspondiente y realizar el pilotaje de las guías desarrolladas. Sin embargo, se espera que una vez que las condiciones de la realidad lo permitan se pueda poner en práctica la propuesta de identificación y orientación para fortalecer el quehacer profesional de las servidoras y servidores públicos del CONVIVE, construir indicadores respecto de la violencia de género en los espacios educativos y la generación de líneas de acción fortalecidas por la perspectiva de género.

En torno a los alcances de la propuesta, aunque estas guías están diseñadas para uso del personal de la subdirección de Derechos Humanos y Atención Especializada que trabaja en el CONVIVE -pues las tareas que realizan de manera específica incluyen el trato directo con las víctimas y agresores-, este material también puede ser de gran ayuda para otras áreas de esta misma instancia, con la intención de sumar esfuerzos en la identificación de la violencia de género en los espacios educativos.

En futuras intervenciones, es posible que se requiera la elaboración de materiales diferenciados por nivel educativo, pues las manifestaciones, aunque son similares, muchas veces requieren de un trato especializado, en dónde la Red interinstitucional del CONVIVE podría ser parte para garantizar el trato y la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Poner en práctica las herramientas de esta propuesta y vislumbrar un ejercicio de aplicación, contribuirá para conocer las áreas de oportunidad y pertinencia de los materiales, de forma que se pueda sistematizar y replicar incluso para el personal de los centros escolares.

Por último, es preciso señalar que, esto es sólo un paso que va orientado a la realización de herramientas para la construcción de espacios educativos libres de violencia de género, dónde se hagan efectivos los acuerdos de igualdad y garantía de derechos humanos e igualdad de género.

VIII. Bibliografía

Barragán, M. F., 2006. Educación, adolescencia y violencia de género: les amours finissent un jour. *Otras miradas*, 6(1), pp. 31-53.

Castro y Casíque, R. I., 2010. En: *Violencia en el noviazgo entre los jóvenes mexicanos*. México: CRIM.

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2018. *Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres*. [En línea]

Available at: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/la-igualdad-de-genero-inicia-desde-la-educacion-preescolar?idiom=es>

[Último acceso: 08 06 2020].

CONVIVE, 2019. *Consejo para la Convivencia Escolar*. [En línea]

Available at: <http://convive.edomex.gob.mx/organigrama>

[Último acceso: 2020].

Cuellar, J., 2020. *Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual en corporaciones de Policía desde el enfoque de Masculinidades*. Toluca: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAEMEX..

Farfán-Cera, C. A., 2012. El impácto de la deserción escolar desde la perspectiva de género en el alumnado de sexto grado de primaria, en Ecatepec, Estado de México, durante el ciclo escolar 2011 -2012. En: O. D. Poniente, ed. *Tesis*. Ecatepec: UPN, pp. 102-108.

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2015. *DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA*

DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE MÉXICO. [En línea]
Available at: [http://alertadegenero.edomex.gob.mx/sites/alertadegenero.edomex.gob.mx/files/files/principales/Decreto_Desap%20\(1\).pdf](http://alertadegenero.edomex.gob.mx/sites/alertadegenero.edomex.gob.mx/files/files/principales/Decreto_Desap%20(1).pdf)
[Último acceso: 29 05 2020].

García-Muñoz, T., 2003. *El cuestionario como instrumento de investigación/evaluación.* [En línea]
Available at: http://www.univsantana.com/sociologia/El_Cuestionario.pdf
[Último acceso: 06 06 2020].

INEGI, 2018. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.* [En línea]
Available at: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

INMUJERES, 2019. *Portal Vida Sin Violencia.* [En línea]
Available at: <http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/?q=clasificacion#>
[Último acceso: 11 05 2020].

Kawulich, B., 2005. La observación participante como método de recolección de datos. *Forum; Qualitative Social Research*, 6(2).

LGAMVLV, 2007. *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.* [En línea]
Available at: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf
[Último acceso: 28 04 2020].

Mingo y Moreno, A. H., 2015. El ocioso intento de tapar el sol con un dedo: violencia de género en la universidad. *Perfiles educativos*, Abril-Junio, 37(148), pp. 138 - 155.

Mingo, A., 2010. Ojos que no ven... Violencia escolar y género. *Perfiles Educativos*, XXXII(130), pp. 25-48.

Pacheco-Salazar, B., 2018. Violencia escolar: la perspectiva de estudiantes y docentes. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 20(1), pp. 112-121.

Pastorini-Mellado, M. J., s.f. *Violencia de género en las aulas de educación secundaria.* [En línea]
Available at: <https://rodin.uca.es/xmlui/bitstream/handle/10498/16985/N2->

[7.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

[Último acceso: 03 05 2020].

Pereda Alfonso, A. E., s/f. *La violencia de género en la escuelas secundaria en México. Estudio de caso.* [En línea]

Available at:

http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v10/pdf/area_tematica_17/ponencias/1265-F.pdf

[Último acceso: 20 08 20].

Pinheiro, P. S., s.f. *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas*, s.l.: UNICEF.

Política, 2016. *La violencia de género relacionada con la escuela impide el logro de la educación para todos.* [En línea]

Available at: <https://es.unesco.org/gem-report/sites/gem-report/files/232107S.pdf>

[Último acceso: 03 05 2020].

Román, R. e. a., 2012. *Violencia de género en espacios públicos: un estudio diagnóstico.* [En línea]

Available at: [https://www.ciad.mx/archivos/revista-](https://www.ciad.mx/archivos/revista-dr/RES_ESP2/RES_Especial_2_14_Roman.pdf)

[dr/RES_ESP2/RES Especial 2 14 Roman.pdf](https://www.ciad.mx/archivos/revista-dr/RES_ESP2/RES_Especial_2_14_Roman.pdf)

[Último acceso: 11 05 2020].

Ruíz-Ramírez, R., 2016. VIOLENCIA DE GÉNERO EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN. *RA XIMHAI*, 12(1), pp. 21-32.

SEIEM, 2015. *Construcción del Acuerdo Escolar de Convivencia*, s.l.: s.n.

UNAM, 2012. *Plan Educativo Nacional.* [En línea]

Available at:

http://www.planeducativonacional.unam.mx/CAP_07/Text/07_03a.html

[Último acceso: 2020].

Zamudio-Sánchez, e. a., 2017. Vioolencia de Género sobre estudiantes universitarios (as). *Convergencia*, septiembre-diciembre, Issue 75, pp. 133-157.

IX. Anexos

Anexo 1. Guía #1 para la Identificación de la Violencia de Género en los Espacios Educativos.

Anexo 2. Guía #2 de Orientación para la atención de casos de violencia de género en los espacios educativos.



GUÍA #1 PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS

**Herramienta para servidoras y servidores
públicos de CONVIVE**

Enero, 2021

Elaborado por: Paola Karina Gutiérrez Morales





INTRODUCCIÓN

La **VIOLENCIA DE GÉNERO** es una problemática posible de atender si se identifica, pues con ello se promueve la construcción de herramientas para su prevención, atención y erradicación. Al ser la escuela un espacio formal en dónde los aprendizajes permiten a quienes los adquieren modelar una forma de vida en el exterior, es posible incidir para el moldeamiento de conductas equitativas y promover la igualdad.

En el Estado de México se ha pensado en salvaguardar el bienestar de niñas, niños y adolescentes en el interior de las escuelas, por lo que **CONVIVE** aparece como el elemento diferencial que actúa en pro de la equidad, la promoción de los Derechos Humanos, la prevención de la violencia y el fomento de la paz.

Pensando en generar materiales que sirvan de apoyo en el quehacer de las servidoras y servidores públicos de CONVIVE, se han construido dos materiales la **Guía #1 Para la identificación de la Violencia de Género en los Espacios Educativos** y la **Guía #2 de Orientación para la Atención de casos de Violencia de Género en los Espacios Educativos**. Ambos materiales dirigidos a las servidoras y servidores públicos de **CONVIVE** que trabajan de manera directa en la atención a casos de violencia, permitirán tener herramientas para orientar sus acciones con apego a los mandatos internacionales, nacionales y estatales que promueven la implementación de la **Perspectiva de Género**.

OBJETIVO

Partiendo de la idea de que la violencia de género se manifiesta de forma diferencial de acuerdo con el nivel educativo y a las personas que ejercen violencia. La presente guía busca Identificar de manera oportuna los tipos de Violencia de Género que se presentan en los espacios educativos a través de la clasificación y ejemplificación.

Este material está dirigido a servidoras y servidores públicos que trabajan en atención especializada de CONVIVE y se espera que dichos elementos sirvan de base para aplicar la Perspectiva de Género en su quehacer profesional en el área de atención especializada de CONVIVE.



No olvides que existen una serie de lineamientos para poder aplicar la Perspectiva de Género...

Internacional

- Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer, más conocida como Convención de Belém do Pará.
- Convención de los Derechos Humanos
- Convención de los Derechos del Niño

Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- La Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación.
- Ley General de Educación
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA).
- Ley General de Víctimas
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007 - 2012.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008 - 2012 (PROIGUALDAD).

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley de Educación del Estado de México
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México
- Ley de Víctimas del Estado de México



¿Qué debemos saber para identificar la Violencia de Género?

CONCEPTOS
BÁSICOS

SEXO: ES EL CONJUNTO DE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, BIOLÓGICAS, ANATÓMICAS Y FISIOLÓGICAS QUE DEFINEN COMO VARÓN O MUJER A LOS SERES HUMANOS (UNICEF,2017).

GÉNERO: CONJUNTO DE CARACTERÍSTICAS SOCIALES, CULTURALES, POLÍTICAS, PSICOLÓGICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS QUE LAS DIFERENTES SOCIEDADES ASIGNAN A LAS PERSONAS DE FORMA DIFERENCIADA COMO PROPIAS DE VARONES O DE MUJERES. SON CONSTRUCCIONES SOCIOCULTURALES QUE VARÍAN A TRAVÉS DE LA HISTORIA Y SE REFIEREN A LOS RASGOS PSICOLÓGICOS Y CULTURALES Y A LAS ESPECIFICIDADES QUE LA SOCIEDAD ATRIBUYE A LO QUE CONSIDERA “MASCULINO” O “FEMENINO”. ESTA ATRIBUCIÓN SE CONCRETA UTILIZANDO, COMO MEDIOS PRIVILEGIADOS, LA EDUCACIÓN, EL USO DEL LENGUAJE, EL “IDEAL” DE LA FAMILIA HETEROSEXUAL, LAS INSTITUCIONES Y LA RELIGIÓN (UNICEF, 2017).



“El sistema Sexo-Género se limita a lo binario y considera fuera de la norma a las personas cuyo género no se corresponde con su sexo, es decir: **vagina-mujer-femenina, pene-hombre-masculino**, produciendo exclusión y discriminación” (Observatorio contra el Acoso, 2017).

PERSPECTIVA DE GÉNERO: ES UNA

CATEGORÍA ANALÍTICA QUE TOMA LOS ESTUDIOS QUE SURGEN DESDE LAS DIFERENTES VERTIENTES ACADÉMICAS DE LOS FEMINISMOS PARA, DESDE ESA PLATAFORMA TEÓRICA, CUESTIONAR LOS ESTEREOTIPOS Y ELABORAR NUEVOS CONTENIDOS QUE PERMITAN INCIDIR EN EL IMAGINARIO COLECTIVO DE UNA SOCIEDAD AL SERVICIO DE LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD (UNICEF, 2017).



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC

VIOLENCIA: USO DELIBERADO DE LA FUERZA FÍSICA O EL PODER, YA SEA EN GRADO DE AMENAZA O EFECTIVO, CONTRA UNO MISMO, OTRAS PERSONAS O UN GRUPO O COMUNIDAD, QUE CAUSE O TENGA MUCHAS PROBABILIDADES DE CAUSAR LESIONES, MUERTE, DAÑOS PSICOLÓGICOS, TRASTORNOS DE DESARROLLO O PRIVACIONES (OMS, 2020).

5

VIOLENCIA DE GÉNERO: CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN, BASADA EN SU SEXO, QUE LES CAUSE DAÑO O SUFRIMIENTO PSICOLÓGICO, FÍSICO, PATRIMONIAL, ECONÓMICO, SEXUAL O LA MUERTE, EN EL ÁMBITO PRIVADO O PÚBLICO. INCLUYEN AMENAZAS, COERCIÓN O PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD (ART 5, PÁRRAFO IV, LGAMVLV, 2007).

La violencia de género es un problema social que pone en desventaja a las personas, atenta contra el ejercicio de los Derechos Humanos y es una manifestación de desigualdad.

Tipos de Violencia de Género

Antes de saber cómo identificar la Violencia de Género en la Escuela, es importante que reconozcas los 5 tipos de violencia de Género que se han clasificado para ello.



De acuerdo con la **Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** los tipos de violencia de género son:

FÍSICA: CUALQUIER ACTO QUE INFLIGE DAÑO NO ACCIDENTAL, USANDO LA FUERZA FÍSICA O ALGÚN TIPO DE ARMA U OBJETO QUE PUEDA PROVOCAR O NO LESIONES, YA SEAN INTERNAS, EXTERNAS O AMBAS (ART. 6, FRACCIÓN II DE LA LGAMVLV, 2007).

PSICOLÓGICA: CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE DAÑE LA ESTABILIDAD PSICOLÓGICA. PUEDE CONSISTIR EN: NEGLIGENCIA, ABANDONO, DESCUIDO REITERADO, CELOTIPIA, INSULTOS, HUMILLACIONES, DEVALUACIÓN, MARGINACIÓN, INDIFERENCIA, INFIDELIDAD, COMPARACIONES DESTRUCTIVAS, RECHAZO, RESTRICCIÓN A LA AUTODETERMINACIÓN Y AMENAZAS, LAS CUALES CONLLEVAN A LA VÍCTIMA A LA DEPRESIÓN, AL AISLAMIENTO, A LA DEVALUACIÓN DE SU AUTOESTIMA E INCLUSO AL SUICIDIO (ART. 6, FRACCIÓN I DE LA LGAMVLV, 2007).

SEXUAL: CUALQUIER ACTO QUE DEGRADA O DAÑA EL CUERPO Y/O LA SEXUALIDAD DE LA VÍCTIMA Y QUE POR TANTO ATENTA CONTRA SU LIBERTAD, DIGNIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA. ES UNA EXPRESIÓN DE ABUSO DE PODER QUE IMPLICA LA SUPREMACÍA MASCULINA SOBRE LA MUJER, AL DENIGRARLA Y CONCEBIRLA COMO OBJETO (ART. 6, FRACCIÓN V DE LA LGAMVLV, 2007).

PATRIMONIAL: CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE AFECTA LA SUPERVIVENCIA DE LA VÍCTIMA. SE MANIFIESTA EN LA TRANSFORMACIÓN, SUSTRACCIÓN, DESTRUCCIÓN, RETENCIÓN O DISTRACCIÓN DE OBJETOS, DOCUMENTOS PERSONALES, BIENES Y VALORES; DE DERECHOS PATRIMONIALES O RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A SATISFACER SUS NECESIDADES. PUEDE ABARCAR LOS DAÑOS A LOS BIENES COMUNES O PROPIOS DE LA VÍCTIMA (ART. 6, FRACCIÓN III DE LA LGAMVLV, 2007).

ECONÓMICA: TODA ACCIÓN U OMISIÓN DEL AGRESOR QUE AFECTA LA SUPERVIVENCIA ECONÓMICA DE LA VÍCTIMA. SE MANIFIESTA A TRAVÉS DE LIMITACIONES ENCAMINADAS A CONTROLAR EL INGRESO DE SUS PERCEPCIONES ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA PERCEPCIÓN DE UN SALARIO MENOR POR IGUAL TRABAJO, DENTRO DE UN MISMO CENTRO LABORAL (ART. 6, FRACCIÓN IV DE LA LGAMVLV, 2007).

Como puedes ver, típicamente son 5 formas en las que se puede presentar la **Violencia de género**, sin embargo, sus manifestaciones son tan diversas pues se encuentran arraigadas en la cultura, en la reproducción de roles y estereotipos, creencias sobre la heteronormatividad, la desigualdad y los prejuicios de las personas, que resulta una tarea compleja a la hora de orientar acciones para atenderla.





Identificación de los tipos de Violencia de Género en el ámbito Educativo

Ahora es momento de conocer cómo se manifiestan los tipos de **Violencia de Género en la Escuela**. Toma nota de los ejemplos que se han colocado en las tablas que servirán para guiar tu actuar dependiendo de:

1. El nivel educativo

2. El tipo de Violencia de Género que se presenta

3. Acciones que ejemplifican la expresión de Violencia

4. Las victimas

5. Las personas que ejercen la violencia (Agresores/as)

6. El elemento de género que se pone en juego

NOTA: el siguiente recurso representa solo algunas posibilidades de la manifestación de la Violencia de Género.

A continuación, se presenta un cuadro que ejemplifica algunas manifestaciones de Violencia de género en los niveles de preescolar y primaria

| PREESCOLAR Y PRIMARIA | | | | |
|------------------------------|--|---|--|--|
| Tipo de violencia | Acciones que la expresan | Víctimas | Agresor/a/es | Elemento de género |
| Violencia física | Agredir con pellizcos, jalones de cabello, empujones, bofetadas y otras manifestaciones | Niños o niñas con características no heteronormadas | Niñas o niños compañeros/as de grado | Creencias sobre la sexualidad heteronormativa |
| Violencia psicológica | <p>“Creencia de que las niñas son mejores que los niños en la escuela”</p> <p>“Las niñas no pueden realizar algunas actividades, porque son niñas”</p> <p>Poner apodos, hacer chistes, insultar de formas sexistas o machistas que denigren la integridad la persona</p> | Niños o niñas | Docentes o compañeros/as de grado | <p>Creencias sobre roles y estereotipos de género tradicionales</p> <p>Ideas sobre la sexualidad que denigran las manifestaciones no heteronormativas socialmente aceptadas</p> <p>Sexismo</p> |
| Violencia sexual | <p>Tocar sin consentimiento partes del cuerpo con connotaciones sexuales</p> <p>Exposición a contenidos sexuales no aptos para la edad cronológica de la o el menor</p> <p>Violación</p> | Niñas o niños | Docentes o compañeros/as de grado | Idea de que el cuerpo de las niñas y los niños es tocable |

Fuente: Elaboración propia con base en la indagatoria documental.

A continuación, se presenta un cuadro que ejemplifica algunas manifestaciones de Violencia de género en los niveles de secundaria y media superior

| SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR | | | | |
|------------------------------------|---|--|---|---|
| Tipo de violencia | Acciones que la expresan | Víctimas | Agresor/a/es | Elemento de género |
| Violencia física | Agredir con pellizcos, jalones de cabello, empujones, bofetadas Violencia en el noviazgo | Adolescentes con características no heteronormadas | Niñas o niños compañeros/as de grado | Creencias sobre la sexualidad heteronormativa |
| Violencia psicológica | Poner apodos, hacer chistes, insultar de formas sexistas o machistas que denigren la integridad la persona Violencia en el noviazgo | Adolescentes con características no heteronormadas y mujeres principalmente | Docentes, adolescentes compañeros/as de grado | Ideas sobre la sexualidad que denigran las manifestaciones no heteronormativas socialmente aceptadas |
| Violencia patrimonial | Robo, ruptura y otras formas de maltrato a los objetos de su propiedad Violencia en el noviazgo | Adolescentes con características no heteronormadas | Niñas o niños compañeros/as de grado | Creencias sobre la sexualidad heteronormativa |
| Violencia sexual | Tocamientos no consentidos con carácter sexual, besar a la fuerza, hacer chupetones, etc. Exposición a contenidos sexuales no aptos para la edad cronológica de la o el adolescente Violencia en el noviazgo Violación | Adolescentes con características no heteronormadas y mujeres principalmente | Docentes Hombres o mujeres adolescentes con quienes mantienen una relación de pareja | Idea de que el cuerpo de las niñas y los niños es tocable |

Fuente: Elaboración propia con base en la indagatoria documental.

A continuación, se presenta un cuadro que ejemplifica algunas manifestaciones de Violencia de género en el nivel superior

Fuente: Elaboración propia con base en la indagatoria documental.

| SUPERIOR | | | | |
|------------------------------|---|--|--|---|
| Tipo de violencia | Acciones que la expresan | Víctimas | Agresor/a/es | Elemento de género |
| Violencia física | Agredir con pellizcos, jalones de cabello, empujones, bofetadas Violencia en el noviazgo | Adolescentes o jóvenes con características no heteronormadas y mujeres principalmente | Docentes, compañeros/as de grado | Creencias machistas sobre la sexualidad heteronormativa |
| Violencia económica | Chantaje o extorción que afectan la economía de la persona Violencia en el noviazgo | Adolescentes o jóvenes con características no heteronormadas y mujeres principalmente | Docentes, compañeros/as de grado | Creencias sobre los privilegios que son socialmente aceptados para las personas heteronormadas |
| Violencia psicológica | Poner apodos, hacer chistes, insultar de formas sexistas o machistas que denigren la integridad la persona Violencia en el noviazgo | Adolescentes o jóvenes con características no heteronormadas y mujeres principalmente | Docentes y/o compañeros/as de grado | Ideas sobre la sexualidad que denigran las manifestaciones no heteronormativas socialmente aceptadas |
| Violencia patrimonial | Robo, ruptura y otras formas de maltrato a los objetos de su propiedad Violencia en el noviazgo | Adolescentes o jóvenes con características no heteronormadas y mujeres principalmente | Docentes y/o compañeros/as de grado | Creencias machistas sobre la condición de superioridad de las personas heteronormadas |
| Violencia sexual | Tocamientos no consentidos con carácter sexual, besar a la fuerza, hacer chupetones etc. Violencia en el noviazgo Violación | Mujeres adolescentes | Hombres o mujeres adolescentes con quienes mantienen una relación de pareja | Idea de que el cuerpo de las mujeres es tocable y que a las chicas "les gusta" |



Es posible vislumbrar que la violencia de género es una problemática que se encuentra profundamente arraigada en la cultura, que se transmite a través de patrones de conducta que refuerzan la educación y los modelos para niños, niñas y adolescentes en los espacios educativos. Es posible identificar víctimas, motivos, tipos y manifestaciones de dicha violencia que se enmarcan en la cotidianidad de la escuela.

Ahora cuentas con mayores herramientas para IDENTIFICAR la Violencia de Género en los Espacios Educativos, recuerda que este es el primer paso para orientar nuestras acciones con Perspectiva de Género.

12

Te invito a revisar la Guía #2 que complementa este material, para saber ¿Qué hacer? Una vez que se ha identificado un caso de Violencia de Género.



REFERENCIAS

- Diéz, E. (2015). Códigos de Masculinidad Hegemónica. *Revista Iberoamericana de Educación*, 68, 79-98. Recuperado el octubre de 2020, de https://rieoei.org/historico/documentos/rie68a04.pdf?fbclid=IwAR0ucS7wm_xF6wGZc_jQkvFBz5XbPE3ZAe-lelf2tdbVntcjTgbqgNGk5Jl
- LGAMVLV. (01 de febrero de 2007). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Recuperado el 28 de abril de 2020, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf
- Observatorio contra el Acoso. (17 de 05 de 2017). #ChileDiverso. Chile. Obtenido de <https://twitter.com/ocacchile/status/864864355489378306>
- OMS. (2020). *Organización Mundial de la Salud - Violencia*. Recuperado el octubre de 2020, de <https://www.who.int/topics/violence/es/>
- Política. (2016). *La violencia de género relacionada con la escuela impide el logro de la educación para todos*. Recuperado el 03 de mayo de 2020, de <https://es.unesco.org/gem-report/sites/gem-report/files/232107S.pdf>
- UNICEF. (2017). *Perspectiva de género*. Argentina. Recuperado el Octubre de 2020, de https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-1_PerspectivaGenero_WEB.pdf

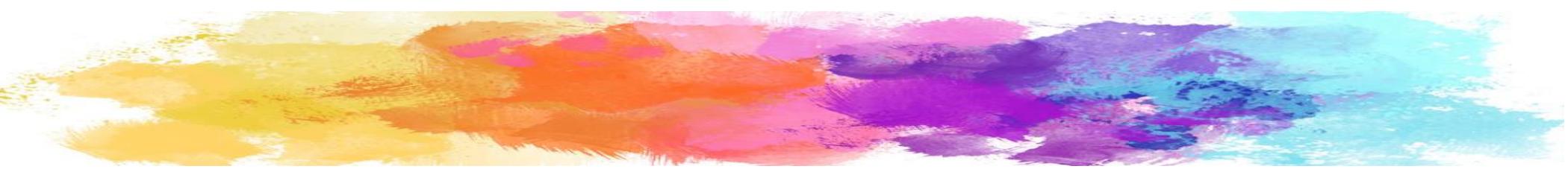


UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

14



Esta es una propuesta complementaria de un proyecto terminal para obtener el diploma como Especialista en Género Violencia y Políticas Públicas



GUÍA #2 DE ORIENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS

**Herramienta para servidoras y servidores públicos de
CONVIVE**

Enero, 2021

Elaborado por: Paola Karina Gutiérrez Morales



OBJETIVO

La presente guía busca orientar a servidoras y servidores públicos en la atención de casos de violencia de género que se presentan en la escuela, a través de conceptos y orientaciones generales que sirvan de base para aplicar la **Perspectiva de Género** en su quehacer profesional en el área de atención especializada de **CONVIVE**.



Antes de
comenzar

Es muy importante tener en cuenta que es responsabilidad del Estado orientar acciones con **Perspectiva de Género**. Existen lineamientos internacionales, nacionales y estatales que lo determinan.

Puedes encontrarlos en la Guía #1



¿Qué es la **PERSPECTIVA DE GÉNERO**?

Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Que además de ser un concepto que permite tener una visión global de la situación, también permite orientar acciones encaminadas a la eliminación de las **DESIGUALDADES** entre hombres y mujeres, la **INJUSTICIA** y la **JERARQUIZACIÓN** de las personas. Promueve la **IGUALDAD** a través de la **EQUIDAD** y contribuye a construir una sociedad donde mujeres y hombres tengan el mismo valor, así como la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los mismos recursos (LGAMVLV, 2007).



¿Cómo aplicar la Perspectiva de Género?

Sin duda es un reto para quienes brindan servicios comenzar a aplicar la Perspectiva de Género. Es imprescindible observar las particularidades de cada situación, revisar el contexto, la historia de vida, las necesidades específicas de cada persona y sobre todo ver de qué forma se van a satisfacer dichas necesidades según lo requiera el caso.

3

¿Qué diferencia hay entre trato igualitario y trato equitativo?

Trato igualitario quiere decir que a todas las personas les brindamos el mismo trato sin hacer ningún tipo de distinción.

Cuando hablamos de equidad nos referimos a una forma en la que se hace una observación a las necesidades específicas de cada caso y se brinda lo que la persona necesita.





Sensibilización del personal involucrado

Quienes atienden a las personas involucradas en un caso de Violencia de Género deben estar sensibilizadas y contar con herramientas para manejar e interpretar las situaciones.

Una forma de sensibilizarse es la capacitación y reflexión respecto a las propias creencias sobre el género, roles, estereotipos y formas de pensamiento que ponen en desventaja a hombres o mujeres en relación con la violencia.

Algunos ejemplos orientativos que complementarán la sensibilización y capacitación del personal son:

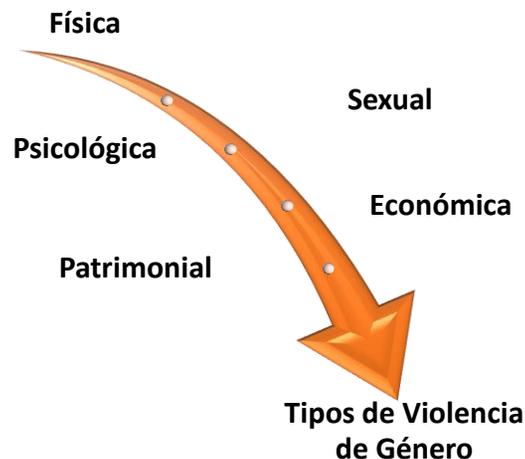
- **Conocer acerca de los tipos de Violencia de Género que ocurre en los espacios educativos, sus manifestaciones y consecuencias.**
- **Conocer sobre las etapas de desarrollo de la niñez y la adolescencia en relación con la sexualidad y formas de abordaje con este sector de la población.**
- **Conocer sobre protocolos y procedimientos en caso de tratarse de personas indígenas y/o con discapacidad.**
- **Conocer sobre las características socioemocionales de las familias de víctimas de violencia.**
- **Conocer y promover el pleno ejercicio y respeto a los derechos Sexuales y Reproductivos de niñas, niños y adolescentes.**

¿Cuáles son los pasos a seguir para orientar mis acciones con Perspectiva de Género?

1 Identificar la Violencia de Género

Como lo vimos en la Guía #1 para identificar la violencia de género en los espacios educativos, son 5 los tipos que pueden presentarse, este es el primer paso para poder orientar la acción con Perspectiva de Género.

5



Fuente: elaboración propia.

De los 5 tipos de Violencia de Género: psicológica, física, sexual, patrimonial y económica, en la escuela pueden presentarse en distintas formas que varían por grado y por persona que comete la agresión.

→ Si tienes dudas respecto a la identificación de los tipos de violencia de género, recuerda que puedes apoyarte en la **Guía #1 de identificación de la Violencia de Género en los espacios educativos.**



De acuerdo con la guía de Reporte de Violencia Escolar de CONVIVE es importante considerar si se trata de Violencia de Género desde el momento de la recepción del reporte. Esto permitirá a quién corresponda brindar la atención del caso definir el trato que recibirá y orientar las acciones con Perspectiva de Género.



Una vez que se ha asignado a CONVIVE la atención para un caso de Violencia de Género es importante tomar en cuenta:

2 El análisis de los hechos e interpretación

Realizar un análisis de la persona y de los hechos es un paso crucial para la identificación de roles, discriminación, estereotipos, categorías sospechosas, trato diferenciado y/o sexismo tanto en el contexto previo, durante y posterior a los hechos, con ello será posible detectar cuáles son las necesidades en la situación particular.

Para evitar pasar por alto alguna situación, la o las personas a cargo del caso asignado, podrán acudir a los espacios educativos con mayores herramientas de tal forma que la Perspectiva de Género motiva a:

- Evitar dejarnos llevar por nuestros propios roles y estereotipos respecto al género.
- Evitar pensar que alguna agresión o violencia es merecida por provocar al agresor.
- Evitar cuestionar la veracidad de los relatos respecto a la violencia recibida.
- Subestimar alguna manifestación de sexismo en las conductas y/o lenguaje (en forma de chistes, bromas o apodosos denigrantes) de las personas involucradas.
- Detectar creencias sobre la sexualidad que no correspondan al nivel de desarrollo personal y educativo de las personas involucradas.

- **Detectar si se está vulnerando alguno de los Derechos Humanos por ser mujer o una persona de la diversidad sexual.**
- **Considerar si alguna de las personas involucradas se encuentra en situación de desigualdad y/o discriminación basada en el sexo, género, preferencia u orientación sexual.**

Una vez que hemos identificado un problema de género al recibir un caso, debemos preguntarnos si además hay otras condiciones de vulnerabilidad que debemos tomar en cuenta.

- **¿Cuál es el contexto en el que se desarrollan los hechos?**
- **¿Existe una relación asimétrica de poder entre las personas involucradas? ¿Cómo influye esto en el tratamiento del caso?**
- **¿Alguna de las personas pertenece a un grupo históricamente desventajado?**
- **¿Alguna persona presenta características que la exponen a una doble discriminación? Por ejemplo, ser persona indígena, con discapacidad, homosexual, estar embarazada.**

Es de suma importancia reconocer que la Perspectiva de Género no se trata de mencionar o citar el concepto, sino de la aplicación consciente y con propósito.

En este sentido, cuando el personal de CONVIVE a cargo de la atención especializada de un caso de Violencia de Género acude a los espacios educativos, orientará su acción con Perspectiva de Género, además si el caso lo amerita al canalizarse a otra institución vinculada con la Red Interinstitucional se remitirá con total pertinencia que la violencia que se atiende responde a un caso de Violencia de Género.



3

Evitar la revictimización

Solicitar la narración precisa de lo sucedido, partiendo de una base en la que no se le cree a la víctima, podría alterarla psicológicamente y reafirmar un sentido de culpa y responsabilidad por el hecho ocurrido.

Por ello será siempre necesario creer en lo que la víctima relata, evitando que este discurso se repita una y otra vez.

De tal forma que, al brindar una atención con Perspectiva de género, en todo momento se vela por la integridad de las personas involucradas en un caso de Violencia de género.



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-NC-](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)

¡ I M P O R T A N T E !

- ✓ **Procure que el relato sea preciso de tal forma que quede un registro que sirva para que otras personas brinden la atención pertinente.**
- ✓ **Evite someter a la víctima a interrogatorios innecesarios.**
- ✓ **Al recibir un caso de violencia de género no olvide precisar a que tipo de violencia se refiere.**
- ✓ **No olvide cuestionar si se están involucrando creencias respecto al deber ser de hombres y mujeres que pongan en desventaja a las personas involucradas.**

Atender la Violencia de Género en los Espacios Educativos no solo es el resultado de un tema de prioridad en la agenda pública, es una labor que desde CONVIVE representa un reto, pero también un paso gigantesco en la creación de lazos que fortalecerán el tejido social es una labor de todas las personas involucradas en el proceso de atención.

Identificar la Violencia de Género, analizar e interpretar los hechos con Perspectiva de Género y evitar la revictimización son pasos fundamentales en la construcción de indicadores y visibilización de la problemática en el ámbito Estatal.

Contribuir desde la Educación no sólo es un referente que pondrá al CONVIVE a la vanguardia, sino que será una herramienta que permita a quienes se integren en el camino trazar rutas para una atención que apegada al ejercicio pleno de los Derechos Humanos y tener consciencia para hacer de la Escuela un lugar seguro y libre de Violencia.

10



[Esta foto](#) de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-SA-NC](#)



GLOSARIO

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS: son derechos que se derivan del derecho humano a la salud. Se refieren básicamente a la libertad que tienen todos los individuos a la autodeterminación de su vida sexual y reproductiva y al derecho a la atención de la salud reproductiva.

DESIGUALDAD DE GÉNERO: distancia y/o asimetría entre mujeres y hombres. La desigualdad de género se relaciona con factores económicos, sociales, políticos y culturales cuya evidencia y magnitud puede captarse a través de las brechas de género.

DISCRIMINACIÓN: de acuerdo con el artículo 4° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, esta es "toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas".

EQUIDAD DE GÉNERO: la equidad es un principio de justicia emparentado con la idea de igualdad sustantiva y el reconocimiento de las diferencias sociales. La equidad incluye como parte de sus ejes el respeto y garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.

IGUALDAD: fundamento ético y político de una sociedad democrática. Se vincula con la idea de que a cada miembro de la sociedad le debe ser asegurado, de modo igualitario, un cierto catálogo de derechos básicos que, al desarrollar su proyecto de vida, le permita ejercer su condición de agente democrático.



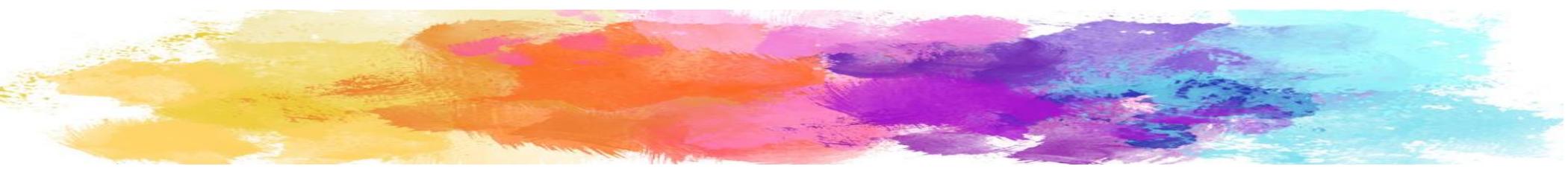
IGUALDAD DE GÉNERO: implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por haber nacido con un sexo determinado.

JUSTICIA: conjunto de normas y reglas que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones, y autorizan, prohíben y permiten acciones específicas en la interacción de individuos e instituciones.

JERARQUÍA: estructura que se establece en orden a su criterio de subordinación entre personas, animales, valores y dignidades. Tal criterio puede ser superioridad, inferioridad, anterioridad, posterioridad, etc. es decir, cualquier cualidad categórica de gradación agente que caracterice su interdependencia.

REVICTIMIZACIÓN: conjunto de hechos que permiten que una persona o un grupo de personas sean víctimas de violencia interpersonal en dos o más momentos de la vida. Ambas experiencias son separadas en el tiempo y realizadas por parte de al menos dos perpetradores diferentes. En casos de violencia de género, la revictimización se da cuando se culpa a la víctima por razones que se explican por la repetición de roles o estereotipos de género tradicionales.

SEXISMO: discriminación basada en el sexo de las personas; beneficia a un sexo sobre el otro, basada únicamente en ese criterio.



Referencias

ENDIREH, 2016. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, Principales resultados*. [En línea]

Available

at:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

[Último acceso: 2020].

INMUJERES, 2007. *Glosario de términos*. [En línea]

Available

at:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

[Último acceso: 2020].

LGAMVLV, 2007. *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. [En línea]

Available

at:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf

[Último acceso: 28 abril 2020].



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



Esta es una propuesta complementaria de un proyecto terminal para obtener el diploma como Especialista en Género Violencia y Políticas Públicas